



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LA
FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JONATHAN ENMANUEL RODRÍGUEZ PEÑAFIEL
PROFESOR GUÍA: ING. JAIRO CEDEÑO PINOARGOTE
LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE
LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

JONATHAN ENMANUEL RODRÍGUEZ PEÑAFIEL

PROFESOR GUÍA: ING. JAIRO CEDEÑO PINOARGOTE

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, 14 de diciembre de 2015

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, “INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por el Sr. RODRIGUEZ PEÑAFIEL JONATHAN ENMANUEL, egresado de la Carrera Administración Pública, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciado en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Ing. Jairo Manuel Cedeño Pinoargote, MSC.
PROFESOR GUÍA

La Libertad, 14 de diciembre de 2015

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación “INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”, elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este proyecto de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Atentamente

Jonathan Enmanuel Rodríguez Peñafiel

C.C. No.: 092886350-5

DEDICATORIA

A mi madre María Lucrecia Peñafiel Aguilera, que con su admirable lucha en la vida me dio el ejemplo y la fuerza necesaria para seguir adelante y convertirme en un profesional. A mi esposa Fanny José Soriano, por sus consejos y apoyo incondicional en esta etapa muy importante. A mi hija Romina Fernanda Rodríguez José que desde el cielo cuida y guía mis pasos.

Jonathan Rodríguez Peñafiel

AGRADECIMIENTO

A Dios por la salud y fuerza que me han permitido seguir adelante con mis propósitos. A mi madre, esposa y mi hermana Elsy Suárez, por haber compartido lágrimas, alegrías, decepciones, luchas y haberme acompañado incondicionalmente en toda mi etapa universitaria.

A mi profesor guía Ing. Jairo Cedeño, por sus recomendaciones y haberme permitido recurrir a sus capacidades y conocimientos científicos. A todos mis maestros y Universidad, quienes han sido los pilares fundamentales para convertirme en un profesional. A la Ing. María del Carmen Aquino por haber confiado en mí y ser mi inspiración de lucha.

Jonathan Rodríguez Peñafiel

TRIBUNAL DE TITULACIÓN

Ing. José Villao Viteri, MBA.
DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Ing. Linda Núñez Guale, MBA.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ing. Jairo Cedeño Pinoargote, MSC.
PROFESOR GUÍA

Econ. Karina Bricio Samaniego, MIM.
PROFESORA DE ÁREA

Ab. José Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN
SANTA ELENA, PROVINCIA DE
SANTA ELENA, AÑO 2015”**

Autor: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Profesor guía: Ing. Jairo Cedeño Pinoargote, MSC.

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es implementar los procesos administrativos para desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, para lo cual se realizó un estudio y en su desarrollo se determinó que existen falencias en cuanto al conocimiento de los espacios, herramientas e instancias de participación ciudadana, y que por ende éstas debilitan el direccionamiento de las asambleas locales hacia las aportaciones de ideas en las agendas de desarrollo, que conllevan a la descoordinación de actividades entre el GAD Municipal y las organizaciones barriales. Este conocimiento empírico es debido a la no aplicación de los procesos administrativos con bases científicas y ha tenido como consecuencia deficiencias en la gestión para la consecución de los objetivos que persigue la organización. Para la fundamentación del trabajo de investigación se utilizó el método inductivo y deductivo, siendo el primero, el que permitió estudiar y analizar los acontecimientos de la organización hasta llegar al problema medular, y así mismo establecer los problemas particulares desde su origen, es decir de cada organización barrial. El segundo método sirvió para entender la problemática, partiendo desde el ente asociativo hacia el empoderamiento del poder ciudadano, es decir bajo las prácticas de las competencias establecidas en las leyes pertinentes. Lo que nos dio como resultado que la correcta aplicación de los procesos administrativos hace que las gestiones sean más eficientes, porque permiten direccionar las actividades de una manera productiva, y genera un desarrollo eficiente de la planificación participativa, mediante procesos sistemáticos utilizando los mecanismos e instancias de participación ciudadana conforme lo estipula las leyes y normativas vigentes del país.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	vi
RESUMEN EJECUTIVO.....	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE CUADROS	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICES DE ANEXOS	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	4
1 PLANTEAMIENTO	4
1.1 TEMA.....	4
1.2 ANTECEDENTES	4
1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	9
1.4.1 Sistematización de problemas	9
1.5 JUSTIFICACIÓN	9
1.6 OBJETIVOS.....	11
1.6.1 Objetivo General.....	11
1.6.2 Objetivos Específicos	12
1.7 HIPÓTESIS	12
1.7.1 Identificación de variables.....	12
1.7.2 Operacionalización de las variables	13
1.7.3 Matriz de consistencia	16
CAPÍTULO II.....	17

2	MARCO REFERENCIAL	17
2.1	MARCO TEÓRICO	17
2.1.1	VARIABLE INDEPENDIENTE	19
2.1.1.1	Procesos Administrativos	19
2.1.1.1.1	Planeación.....	20
2.1.1.1.2	Organización.....	25
2.1.1.1.3	Dirección	29
2.1.1.1.4	Control.....	31
2.1.2	VARIABLE DEPENDIENTE.....	32
2.1.2.1	Planificación Participativa.....	32
2.1.2.1.1	Organización comunitaria.....	34
2.1.2.1.2	Asambleas locales.....	36
2.1.2.1.3	Consejo de planificación	39
2.1.2.1.4	Presupuestos participativos	42
2.1.2.1.5	Rendición de cuentas	44
2.2	MARCO LEGAL.....	46
2.2.1	Constitución de la República del Ecuador.....	46
2.2.2	Plan Nacional del Buen Vivir – PNBV	47
2.2.3	Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social	49
2.2.4	Código Orgánico de Organización, Territorio y Descentralización.....	51
2.3	MARCO CONTEXTUAL.....	53
	CAPÍTULO III.....	59
3	METODOLOGÍA	59
3.1	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	59
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	59
3.2.1	Investigación bibliográfica	60
3.2.2	Investigación de campo	60
3.3	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	61
3.3.1	Método inductivo.....	61
3.3.2	Método deductivo	62
3.4	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	62

3.4.1	Documental.....	62
3.4.2	Campo.....	62
3.5	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	63
3.5.1	Población	64
3.5.2	Muestra	65
CAPÍTULO IV		67
4	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	67
4.1	PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA APLICADOS AL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA.	67
4.2	PARTICULARIDADES DE LA ENCUESTAS APLICADAS A LOS SOCIOS DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA.	71
4.3	VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS	85
4.3.1	Descripción de la hipótesis	85
4.3.2	Procedimiento del cálculo de la hipótesis.....	86
CAPITULO V		89
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	89
5.1	CONTEXTO DE LA NOVEDAD CIENTÍFICA	89
5.2	CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN	89
5.2.1	Estrategias.....	90
5.3	RECOMENDACIONES Y PROSPECTIVAS	91
BIBLIOGRAFÍA.....		93
ANEXOS.....		95

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No 1: Operacionalización de la variable independiente.....	14
CUADRO No 2: Operacionalización de la variable dependiente	15
CUADRO No 3: Operacionalización de matriz de consistencia	16
CUADRO No 4: Actores del control social.....	39
CUADRO No 5 : Parroquias urbanas	54
CUADRO No 6: Parroquias rurales	54
CUADRO No 7: Socios fundadores FEDEBASE	55
CUADRO No 8: Directorio de federación de barrios del cantón Santa Elena	56

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No1: Ventajas de la planeación	21
GRÁFICO No 2: Etapas del proceso de la organización.....	26
GRÁFICO No 3: Organigrama federación de barrios del cantón Santa Elena.....	57
GRÁFICO No 4: Matriz de tamaños muestréales	65
GRÁFICO No 5: Objetivos consolidados con el fortalecimiento del poder ciudadano. .	72
GRÁFICO No 6: Coordinación de actividades.....	73
GRÁFICO No 7: Frecuencia de reunión entre directivos.....	74
GRÁFICO No 8: Liderazgo de directivos	75
GRÁFICO No 9: Mecanismo de control y seguimiento interno.....	76
GRÁFICO No 10: Retroalimentación de los objetivos	77
GRÁFICO No 11: Importancia de la formación ciudadana.....	78
GRÁFICO No 12: Instancias de control social.....	79
GRÁFICO No 13: Participación en planes de desarrollo	80
GRÁFICO No 14: Participación en políticas sectoriales.....	81
GRÁFICO No 15: Participación en elaboración de presupuestos anuales del GAD Municipal	83
GRÁFICO No 16: Acceso a la información pública	84

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No 1: Población - Entrevista.....	64
TABLA No 2: Población - Encuestas	64
TABLA No 3: Objetivos consolidados con el fortalecimiento del poder ciudadano.	72
TABLA No 4: Coordinación de actividades.....	73
TABLA No 5: Frecuencia de reunión entre directivos	74
TABLA No 6: Liderazgo de directivos.....	75
TABLA No 7: Mecanismo de control y seguimiento interno.....	76
TABLA No 8: Retroalimentación de los objetivos.....	77
TABLA No 9: Importancia de la formación ciudadana.....	78
TABLA No 10: Instancias de control social	79
TABLA No 11: Participación en planes de desarrollo	80
TABLA No 12: Participación en políticas sectoriales	81
TABLA No 13: Productividad de socializaciones barriales	82
TABLA No 14: Participación en elaboración de presupuestos anuales del GAD Municipal	83
TABLA No 15: Acceso a la información pública.....	84
TABLA No 16: Resumen del procesamiento de los casos	86
TABLA No 17: Tabla de contingencia	87
TABLA No 18: Prueba de Chi-cuadrada	88

ÍNDICES DE ANEXOS

ANEXO No 1: Sede federación de barrios del cantón Santa Elena.....	96
ANEXO No 2: Foto entrevista directivos de FEDEBASE	96
ANEXO No 3: Foto encuesta dirigentes barriales FEDEBASE.....	97
ANEXO No 4: Entrevista dirigentes de FEDEBASE.....	98
ANEXO No 5: Encuesta a dirigentes afiliados a FEDEBASE	100
ANEXO No 6: Validación de encuesta Ing. Marjorie Contreras, Msc.....	103
ANEXO No 7: Validación de encuesta Ing. Xeomara Borbor Msc.	104
ANEXO No 8: Acuerdo de Constitución Federación de Barrios	105
ANEXO No 9: Estatutos federación de barrios del Cantón Santa Elena.....	108

INTRODUCCIÓN

La Federación de Barrios del cantón Santa Elena, es una asociación compuesta por dirigentes de las organizaciones barriales del mismo Cantón, que manifiesten su voluntad de pertenecer a ésta. Tiene la finalidad de luchar por la superación de sus filiales y demás sectores barriales de la localidad, así como también de propender el mejoramiento social, cultural, deportivo, moral y ético de sus afiliados, para lo cual gestiona la infraestructura necesaria para el logro de sus objetivos.

El desarrollo de la presente investigación, nos permitió detectar que existen falencias en la aplicación de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, lo que nos conlleva a realizar un análisis de la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa, para de esa manera orientar las acciones de la Federación y mejorar su gestión para la consecución de los fines de cada organización barrial.

La determinación de lo antes mencionado, está basado en criterios de autores sobre los procesos de administración, gestión administrativa, leyes y normativas en las que se indica procesos y estrategias para lograr el desarrollo eficiente de una buena gestión, y de esa manera lograr cumplir los objetivos propuestos en las programaciones institucionales. Para el fundamento de la problemática existente, se aplicó las técnicas de entrevista y encuestas al directorio y dirigentes barriales respectivamente, lo que permitió profundizar los temas en estudio.

Con este estudio se pretende orientar a la correcta aplicación de los procesos de planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, para que las gestiones institucionales sean más eficientes, mediante procedimientos administrativos acorde a las leyes y normativas vigentes del país.

El presente trabajo contiene cinco capítulos que se resumen a continuación:

Capítulo I: Este capítulo manifiesta el planteamiento del problema, que da a conocer los antecedentes que abordan la problemática existente en la federación de Barrios del Cantón Santa Elena, los motivos que contrastan la justificación en cuanto al desarrollo del proyecto, los objetivos que ésta persigue, hipótesis, identificación y operacionalización de las variables, factores que permiten identificar los problemas existentes en la asociación barrial.

Capítulo II: En este capítulo se desarrolla el marco teórico y referencial de la investigación, que se fundamenta con bases teóricas las variables, las mismas que influyen en las problemáticas de la organización, así mismo el marco legal en que se fundamenta, es decir, las normativas, leyes, códigos y reglamentos se sujetan los procedimientos que pueden aportar al desarrollo local del territorio del cantón Santa Elena.

Capítulo III: En este capítulo se establece la metodología aplicada a la presente investigación, que involucra el diseño y métodos de investigación utilizada para su desarrollo, así como también las técnicas e instrumentos de entrevistas y encuestas tanto para los dirigentes de las organizaciones barriales y directivos de la federación de barrios del cantón Santa Elena, la determinación de la población y muestra a través de las formulas empleadas.

Capítulo IV: Este capítulo da a conocer los resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas a los miembros del directorio y socios de la federación de barrios del cantón Santa Elena, que mediante el cálculo de la prueba del chi-cuadrado, la hipótesis es validada, y que por lo que se rechaza la H_0 , dando paso a la corroboración y aceptación de la H_1 .

Capítulo V: Este capítulo contribuye a través de las conclusiones, recomendaciones y estrategias, utilizar las acciones más idóneas para mejorar la participación de las organizaciones barriales a través de su ente asociativo, en los procesos de planificación participativa para lograr el desarrollo del territorio local.

CAPÍTULO I

1 PLANTEAMIENTO

1.1 TEMA

Incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

1.2 ANTECEDENTES

La participación de la ciudadanía es un tema que nace el siglo pasado a mediados de los años noventa de manera empírica, por la necesidad del pueblo en protestar por la forma de gobierno neoliberal y los actos de corrupción de aquel entonces, de la cual se obtiene como resultado el derrocamiento del presidente Abdala Bucarán en el año de 1997.

Para este año, se da la creación de la Comisión de Anticorrupción, que tomaría un lugar muy importante, ya que esta entidad canalizaría las demandas de la sociedad para que sean dirigidas a los poderes del Estado, y velar por los derechos del ciudadano en los actos de corrupción.

La reforma de la Constitución en 1998, da lugar a la creación de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC), que cumpliría la función de representar a la sociedad civil, creada con financiamiento del Estado, pero gozaría de autonomía para el ejercicio de sus funciones.

Esta entidad se componía por representante de los diferentes sectores de la sociedad civil, que canalizaban por medio de las veedurías ciudadanas, posibles actos de corrupción, y eran encargados de enviar los informes que servirían para los jueces y aplicar las sanciones correspondientes. Ya desde entonces se vivía experiencias sobre el control social y la participación de la ciudadanía para fortalecer el desarrollo de un Estado democrático.

En el año 2008, en la nueva carta magna del Ecuador, se originan cinco funciones del Estado, una de ellas, la función de Transparencia y Control Social, dentro de la cual se encuentra el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), la misma que es la encargada de asegurar y garantizar la participación de la ciudadanía en todos sus fases, y canalizar los actos de corrupción a través de su control.

Ante la existencia de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), la sociedad civil debe modificar su manera de hacer gestión ante los organismos e instituciones del sector público y aquellas que manejan recursos del Estado, la acción participativa de la ciudadanía es primordial para el cambio de un modelo de gestión obsoleto a una gobernanza administrativa por todos los niveles de gobierno.

La evolución de la forma de administrar en instituciones y organismos de la sociedad civil, ha conllevado a una gobernanza administrativa amparados en lo establecido en la Constitución del Estado ecuatoriano y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Desde esta perspectiva, hablar sobre una gestión por procesos que la ciudadanía debe asimilar, es lo más coherente al momento de fortalecer su espacio en la toma de decisiones de su territorio, para lo cual las organizaciones barriales y las

federaciones asociativas de estas organizaciones deben aplicar una administración que contenga procesos sistematizados para alcanzar los objetivos del PNBV (Plan Nacional del Buen Vivir).

Hoy en día, las organizaciones barriales y/o de cualquier índole solicitan a las entidades del Estado por medio de la validación de las leyes los derechos que les corresponden. A diferencia de años anteriores del siglo pasado, en que las organizaciones barriales pedían de favor la realización de una obra, o petición que se necesitaba llevar acabo.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel mundial, la evolución constante del ser humano en su territorio es fruto de sus logros bajo la aplicación de una vida responsable y de cooperación con sus semejantes aplicando los principios de unidad, transparencia y trabajo en equipo, esto en referencia a objetivos comunes entre agrupaciones sociales y afines.

A nivel nacional, en el territorio ecuatoriano, las actividades de los ciudadanos son primordiales para el fortalecimiento de un Estado democrático, sin embargo los diferentes criterios de los habitantes y su debilitado proceso de empoderamiento popular menoscaban la participación activa de las personas en los procesos de gestión pública y de planificación.

Desde el año 2008, ante la creación de la nueva Carta Magna, se establecen con mayor contundencia las facultades que tienen los habitantes para ser responsables directos de cómo quieren ser administrados por las autoridades del sector público, la que se fortalece ante la aparición de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el año 2010. Sin embargo es latente la

problemática a nivel nacional de la poca pertenecía de los habitantes y de las organizaciones colectivas para tener un papel protagónico en sus territorios.

La novel provincia de Santa Elena, con apenas 8 años de creación y en consideración a las normas y leyes actuales que sostienen y fortalecen las facultades de los ciudadanos y organizaciones sociales de incidir en la gestión de lo público, tiene problemas significativos que deben ser solucionados de manera que sus habitantes se encaminen a lo establecido en el Plan Nacional de Buen Vivir.

La provincia de Santa Elena la componen tres cantones, La Libertad, Salinas y Santa Elena, siendo esta última, el Cantón con una mayor extensión territorial, existen zonas urbanas, rurales incluyendo las comunas y recintos aledaños. Este territorio visibiliza una debilitada planificación, en sus zonas territoriales no se observan muchas obras del gobierno Cantonal, siendo este un problema general.

En el Cantón Santa Elena específicamente en la zona urbana, existen 84 barrios de los cuales 42 integran formalmente la Federación de Barrios del territorio. Este ente está llamado a ser la organización que tome el control para la planificación inicial de las gestiones requeridas por los barrios y de la misma manera la ejecución del control de la gestión de lo público.

La Federación de Barrios es la organización llamada a realizar los cambios necesarios para dar paso a la participación de la ciudadanía en las actividades que realizan los organismos y entidades del sector público, y las que manejan recursos del Estado, sin embargo, esta organización tiene problemas para iniciar el proceso de participación activa en el Cantón, pues la asamblea ciudadana no está integrado por verdaderos representantes del territorio por lo que es imprescindible que la Federación de Barrios realice el empoderamiento de este espacio ciudadano.

En primer lugar, podemos indicar que existe un limitado conocimiento de los espacios, herramientas e instancias de participación ciudadana, que debilitan el trabajo de las organizaciones barriales, siendo este un efecto negativo que deteriora la imagen de los líderes barriales y por ende de la misma federación de barrios del cantón Santa Elena.

En segundo lugar, citamos un débil el direccionamiento de las asambleas locales, que trae como consecuencia la disminución de aportes en las agendas de desarrollo local por parte de las organizaciones barriales, estancando así el proceso inicial de empoderamiento ciudadano.

En tercer lugar, la débil participación de las organizaciones barriales y frágil coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Elena, sobre los procesos de planificación participativa, tiene como consecuencia la programación y ejecución de obras innecesarias que no aportan significativamente a la calidad de vida de la ciudadanía, y en ocasiones éstas no culminan su ejecución.

En cuarto lugar, se percibe una débil asistencia de los dirigentes barriales a los actos de rendición de cuentas, lo que no permite obtener un análisis y evaluación desde el punto de la legalidad y legitimidad del acto administrativo en el cual las entidades públicas detallan y dar a conocer la gestión realizada en el año de administración, que son bases primordiales que exponen una buena gobernanza.

Por lo tanto es indispensable conocer la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera inciden los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015?

1.4.1 Sistematización de problemas

1. ¿Cuál es el efecto del limitado conocimiento de los espacios de participación ciudadana de los líderes barriales en el desarrollo de planes y políticas públicas del Cantón Santa Elena?
2. ¿Cómo incide el direccionamiento de las asambleas locales en la toma de decisiones de los líderes barriales de la Federación de Barrios sobre el territorio?
3. ¿Cómo afecta la participación de las organizaciones barriales en la coordinación con el GAD Municipal del Cantón de Santa Elena sobre el proceso de presupuesto participativo en la consecución de la programación y ejecución de obras?
4. ¿Cómo incide la asistencia de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas en la verificación de su legalidad y legitimidad de la gestión de las autoridades del Cantón Santa Elena?

1.5 JUSTIFICACIÓN

Las gestiones realizadas por los dirigentes de los diferentes sectores barriales del cantón Santa Elena, son las que permitirán a sus territorios tener el impulso para la obtención de obras y servicios de calidad, por lo tanto es importante la participación dinámica de la ciudadanía en las actividades que realizan las organizaciones barriales en sus territorios.

Los problemas que se suscitan en la federación de barrios del cantón Santa Elena, son inconvenientes que traen un efecto negativo para la labor que debe realizar este ente asociativo en su jurisdicción territorial, por ello es necesario que modifique su accionar en la manera de realizar las gestiones y procesos en bien de su comunidad.

El presente trabajo de investigación tiene como propósito principal, analizar la evolución que ha tenido la participación comunitaria en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, de esta manera el documento podrá servir de base analítica para futuras investigaciones que viabilicen propuestas de cambios a la misma organización.

La gestión por procesos para la federación de barrios del Cantón Santa Elena, coadyuvará a las organizaciones barriales a realizar la planificación de su territorio mediante la guía sistematizada de procedimientos que generaran valor agregado a sus actividades sociales.

Con una correcta planificación, se logrará obtener objetivos claros direccionados a los fines sociales de la organización que son reflejados en su misión y visión, mismos que contribuirán a diseñar estrategias con todos los líderes barriales y su

comunidad para tener una mayor participación con el GAD Municipal de Santa Elena.

La aplicación idónea de los procesos de la organización y dirección en la Federación de barrios del Cantón Santa Elena, ayudaran a sostener asambleas locales más ordenadas y encaminadas los propósitos programados en la planificación institucional. Las actividades y gestiones serán distribuidas a cada dirigente para conseguir los objetivos de manera más eficiente.

La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en conjunto con la Ley de Participación Ciudadana son las normativas que permiten mediante su aplicación efectiva un análisis del presente trabajo de investigación para lo cual se cuenta con la predisposición de todas las organizaciones sociales implícitas en la Federación de Barrios.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivo General

Analizar los procesos administrativos y su incidencia en el desarrollo de la planificación participativa, mediante un estudio que involucre a directivos, dirigentes barriales y habitantes. Encaminados al desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

1.6.2 Objetivos Específicos

1. Destacar los fundamentos teóricos de los procesos administrativos para el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena.
2. Analizar la incidencia de la planificación de las organizaciones barriales en la administración de la federación de barrios del cantón Santa Elena.
3. Demostrar la incidencia de los procesos administrativos en la ejecución de obras en el cantón Santa Elena.

1.7 HIPÓTESIS

H-1.- La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

H-0.- La incidencia de los procesos administrativos no mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

1.7.1 Identificación de variables

El tema del proyecto de investigación es:

“Incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015”.

Variable Independiente

- Procesos administrativos

Variable Dependiente

- Planificación participativa

1.7.2 Operacionalización de las variables

CUADRO No 1: Operacionalización de la variable independiente

Hipótesis	VARIABLES	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems Preguntas	Instrumento
La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.	Procesos administrativos	El proceso administrativo es un conjunto de fases interrelacionadas que comprende la planeación, organización, dirección, control a través de las cuales se efectúa la administración de las organizaciones para la consecución de sus propósitos y objetivos.	1. planeación 2. organización 3. dirección 4. control	<ul style="list-style-type: none"> Misión y Visión Objetivos Coordinación Estructura Orgánica Liderazgo Comunicación Seguimiento Retroalimentación 	<p>-¿Considera Ud. que dentro de la planificación de la federación de barrios, están establecidos la misión y visión de acuerdo a los nuevos lineamientos emanados por la constitución y las leyes?</p> <p>-¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano?</p> <p>-Para coordinación de actividades, ¿Se han establecidos mecanismos de relación entre la administración principal y los directivos de las organizaciones sociales?</p> <p>-¿De qué manera se coordina la realización de las actividades de las organizaciones barriales en conjunto con el GAD Municipal de Santa Elena?</p> <p>-¿Cree que la estructura orgánica de la federación de barrios debe ser modificada de acuerdo a las nuevas competencias establecidas en el COOTAD y LOPCCS?</p> <p>-¿Considera que los directivos de la Federación de Barrios poseen las características necesarias para ejercer el liderazgo?</p> <p>-¿Cuál es el medio más eficaz que usan como dirigentes de la federación de barrios para una comunicación efectiva?</p> <p>-¿Qué tipo de mecanismos de control y seguimiento interno ha establecido la dirigencia de la Federación de Barrios para asegurar el alcance de los objetivos institucionales?</p> <p>-¿Con qué frecuencia se ha realizado la retroalimentación de los objetivos propuestos, con la finalidad de que la misión y visión tengan continuidad?</p>	<p>-Guía de entrevista</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Encuesta</p>

Elaborado por: Jonathan Enmanuel Rodríguez Peñafiel

CUADRO No 2: Operacionalización de la variable dependiente

Hipótesis	Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems Preguntas	Instrumento
La incidencia de los procesos administrativos mejorara la planificación participativa de la federación de barrios del Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.	Planificación participativa	Es la manera que las organizaciones comunitarias a través de las asambleas encaminan sus políticas sectoriales y planificación de sus necesidades al consejo de planificación local y presupuesto participativo para su entera satisfacción la que terminara su proceso mediante la efectiva rendición de cuentas.	<ol style="list-style-type: none"> Organización comunitaria Asambleas locales Consejo de planificación Presupuestos participativos Rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mesas de diálogos. Estructuras funcionales Formación ciudadana Control social Planes de desarrollo. Políticas locales y sectoriales. Socialización Definición de presupuesto Transparencia Acceso a la información 	<p>-¿De qué manera se promueven la participación de la ciudadanía en las mesas de dialogo?</p> <p>-¿La Federación de Barrios dispone de un manual de funciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de planificación y organización participativa?</p> <p>-¿Los directivos de la FEDEBASE promueven la formación ciudadana a los dirigentes barriales para obtener resultados positivos en las asambleas ordinarias?</p> <p>-¿Emplea la dirigencia de la FEDEBASE las instancias de control social en su territorio?</p> <p>-¿Ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?</p> <p>-¿La federación de barrios del cantón Santa Elena ha participado en la elaboración de políticas sectoriales?</p> <p>-¿Se ejerce de manera productiva las socializaciones que realizan las organizaciones barriales?</p> <p>-¿Participa en la elaboración de los presupuestos anuales del GAD Municipal?</p> <p>-¿Qué mecanismos utiliza para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública?</p> <p>-Como dirigentes barriales ¿Tienen el acceso de la información pública por parte de las entidades estatales?</p>	<p>-Guía de entrevista</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Encuesta</p> <p>-Guía de entrevista</p> <p>-Encuesta</p>

Elaborado por: Jonathan Enmanuel Rodríguez Peñafiel

1.7.3 Matriz de consistencia

CUADRO No 3: Operacionalización de matriz de consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
Incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015	PROBLEMA GENERAL ¿De qué manera inciden los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015?	OBJETIVO GENERAL Analizar los procesos administrativos y su incidencia en el desarrollo de la planificación participativa, mediante un estudio que involucre a directivos, dirigentes barriales y habitantes. Encaminados al desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, año 2015.	HIPOTESIS GENERAL La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.	X: Procesos administrativos.	X 1: Formación y desarrollo X 2: Cumplimiento de objetivos institucionales
	PROBLEMA ESPECIFICO 1 ¿Cuál es el efecto del limitado conocimiento de los espacios e instancias de participación en la inclusión de la ciudadanía de la federación de barrios del cantón santa Elena?	OBJETIVO ESPECIFICO 1 Destacar los fundamentos teóricos de los procesos administrativos para el desarrollo de la planificación participativa de la federación del cantón Santa Elena.	HIPOTESIS ESPECIFICA 1 La incidencia de conocimiento sobre los espacios, herramientas e instancias de participación mejorará la inclusión de la ciudadanía de la federación de barrios del cantón santa Elena.	Y: Planificación participativa.	Y 1: Participación de las organizaciones barriales. Y 2: Gestión de programas y proyectos.
	PROBLEMA ESPECIFICO 2 ¿Cómo influye la participación de las organizaciones barriales en la administración de la federación de barrios del cantón santa Elena?	OBJETIVO ESPECIFICO 2 Analizar la incidencia de la planificación de las organizaciones barriales en la administración de la federación de barrios del cantón Santa Elena.	HIPOTESIS ESPECIFICA 2 La participación de las organizaciones barriales influye en la administración de la federación de barrios del cantón santa Elena.		

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

CAPÍTULO II

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTE DE LA INVESTIGACIÓN

La sociedad civil a partir del año 2008, cuando la Asamblea Constituyente dio paso a la reforma de la Constitución de la República de Ecuador, tuvo a su conocimiento la creación de la quinta función del estado “FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL”, que expresaba la creación de leyes y normativas que permitían a la ciudadanía ejercer su derecho a ser parte de las decisiones políticas de las gestiones públicas de las entidades del Estado.

Las personas juegan un papel predominante en el desarrollo de un Estado, porque son quienes promueven su dinamismo social, como expresa Córdova H. (2013) en el siguiente párrafo:

“La participación abre y expande el poder democrático de acción popular, su naturaleza política debe entenderse para incitar capacidades de auto-organización, desarrollar potencialidades de ejercicio-exigencia de derechos en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales, en pocas palabras, hacia las decisiones públicas.” (pág. 11)

Según Cohen J. & Arato A. (2001) *“los nuevos movimientos sociales fueron desafíos nativos organizados por líderes locales que emergieron de las poblaciones ofendidas y obtuvieron el apoyo de redes autónomas de asociaciones locales, grupos de bases, clubes sociales, iglesias (para el*

movimiento de derechos civiles), etc., para movilizar a las acción colectiva.” (pág. 564)

Los desafíos que actualmente enfrenta nuestra sociedad, son acontecimientos que han sucedido a través de los años, en las localidades de los diferentes países del mundo, que a medida que cambian sus políticas se van modificando las estructuras de sus leyes acorde a sus realidades. Los estudios y análisis de estos procesos a través de la historia han permitido que otras adopten las mismas estrategias o en su defecto las modifiquen a la realidad de cada situación.

Nos expresa Córdova H. (2008) lo siguiente:

“las instituciones estatales deben contemplar entre sus competencias la de impulsar la organización social y ciudadana en todo el territorio nacional como una perspectiva de desarrollo necesaria para afianzar la democracia, es justamente en la organización social donde los entes públicos pueden reivindicar el debate público sobre problemas sociales y político”. (pág. 1)

Para impulsar a las organizaciones sociales a la participación en los procesos de la gestión pública, es necesario contar con una base administrativa sólida, en la que se fundamente una correcta aplicación de sus procesos:

- ✓ Planeación,
- ✓ Organización,
- ✓ Dirección, y
- ✓ Control.

Toda organización requiere aplicar procesos administrativos para obtener funciones eficientes, como lo explica Münch L. (2010) en su libro “Gestión organizacional, enfoques y procesos administrativos”:

“El proceso administrativo es la metodología básica para aplicar cualquier enfoque de administración o gestión. Es decir, el hecho de que existan nuevas corrientes administrativas, requiere para su implementación la aplicación del proceso administrativo”. (pág. 26)

2.1.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

2.1.1.1 Procesos Administrativos

Los procesos administrativos comprenden la planeación, organización, organización, dirección y control, aunque muchos autores definen otras más. La finalidad que cumplen estos procesos en una entidad o cualquier organización es llevar una secuencia cronológica y sistematizada de las actividades puntualizadas para lograr un fin, como lo expresa, Amaru A.(2009):

“La administración es el proceso de tomar decisiones sobre los objetivos y la utilización de los recursos. Abarca cinco tipos principales de decisiones, llamadas también proceso o funciones: planeación, organización, liderazgo, dirección y control”. (pág. 6)

Como lo explica el autor del concepto anterior; la administración son procesos que ayudan a las organizaciones a tomar decisiones a medida que se ejecuten sus fases, para lograr cumplir con los objetivos que ésta se plantea. Para tal efecto, la federación de barrios del cantón Santa Elena abarca más de 45 barrios, organizaciones que se suman al modelo administrativo de su ente asociativo, la cual ha tenido procesos administrativos empíricos que van debilitando su gestión interna y externa para el alcance de sus propósitos.

Los procesos administrativos bajo los criterios científicos establecidos por diferentes autores y mediante el estudio del presente trabajo de investigación,

fortalecerá su modelo administrativo y ayudará a la implantación de un diseño de gestión por proceso para alcanzar los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2.1.1.1.1 Planeación

Toda entidad u organización para lograr cumplir con sus objetivos y propósitos, sean estas de cualquier naturaleza, debe hacer una planeación para determinar estrategias que permitan lograrlos, es decir, cómo voy a conseguir cumplir con tal o equis objetivo. Münch L. (2011), expresa:

“La Planificación es la previsión de escenarios futuros y la determinación de los resultados que se pretenden obtener, mediante el análisis del entorno para minimizar riesgos, con la finalidad de optimizar los recursos y definir las estrategias que se requieren para lograr el propósito de la organización con una mayor probabilidad de éxito”. (pág. 11)

Tener una planificación bien estructurada y acorde a la realidad social de cada organismo, organización y entidad, permite obtener resultados favorables porque se han considerado todos los aspectos necesarios, para minimizar esfuerzos y recursos y con decisiones asertivas.

Existen tres tipos de planeación, o son las que comúnmente se aplican a nuestro medio social:

- ✓ **Estratégica.-** Este tipo de planeación define los lineamientos generales de la organización, es decir, las estrategias que los altos directivos proponen para lograr cumplir con la misión, visión, objetivos de la empresa. Los

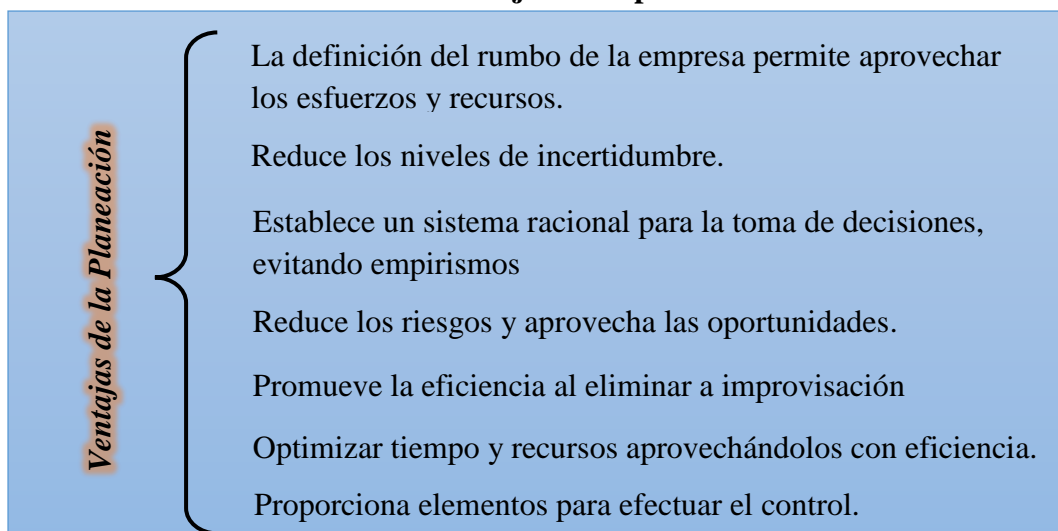
planes de este tipo de planeación se definen a largo y/o mediano plazo que abarcan toda la empresa.

- ✓ **Táctica o funcional.-** En este tipo de planeación, se definen planes y estrategias específicas de los departamentos o áreas de trabajo, para cumplir con las estrategias departamentales. Se definen a mediano y/o corto plazo que ayudan a direccionar las estrategias de la planeación estratégica.

- ✓ **Operativa.-** Los planes y estrategias se rigen a tareas y actividades específicas que debe desarrollar el personal operativo, para lograr los planes de la planeación táctica, ya que mediante estas se van a cumplir las estrategias de la planeación superior inmediata. Sus planes son diseñados a corto plazo o para trabajos específicos en particular.

A continuación se describen algunas ventajas de la planeación:

GRÁFICO No1: Ventajas de la planeación



Fuente: Planeación estratégica, Lourdes Münch

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

La federación de barrios del cantón Santa Elena, año a año realiza sesiones mensuales con los dirigentes de las organizaciones barriales con el fin de plantear sus necesidades y metas a alcanzar, pero estos se ven limitados en cuanto a la necesidad de una correcta planificación con bases científicas adaptándola a un modelo administrativo plasmado en las normativas constitucionales y la ley.

Para la buena gestión de Federación de barrios del Cantón Santa Elena, es necesario llevar esta planificación en conjunto con las organizaciones de cada barrio, con un claro enfoque de lo que se pretende alcanzar como territorio, mediante el análisis del entorno tanto externo como interno, lo que permitirá prever sobre la factibilidad los alcances de sus objetivos.

Misión y Visión

Toda organización, entidad y/o empresa, se crea con un fin, unos con fines de lucro, otros con servicio público como es el caso de la federación de barrios del Cantón Santa Elena.

Cada organización tiene su razón de ser, la razón de su existencia, es por tal motivo que éstas deben plasmarlas y darlas a conocer a sus subordinados o empleados a fin de que se logre el compromiso de cada integrante para con los fines que se persigue.

❖ Visión:

Para plantear una visión hay que considerar que esta es una descripción positiva de lo que desea ser la empresa u organización de cualquier índole a largo plazo, siempre y cuando crea que los pueda cumplir de manera exitosa en el tiempo que

estima. El autor Chiavenato I. (2001), indica que, *“la visión es la imagen que la organización define para su futuro, es decir, lo que pretende ser”*. (pág. 50)

Para elaborar una visión, se considera las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Qué tratamos de conseguir?
- ✓ Cuáles son nuestros valores?
- ✓ ¿Cómo produciremos resultados?
- ✓ ¿Cómo nos enfrentaremos al cambio?
- ✓ ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

Elementos a considerar en una visión:

- ✓ Formulada por líderes de una organización.
- ✓ Dimensión del tiempo.
- ✓ Integradora.
- ✓ Amplia y detallada.
- ✓ Positiva y alentadora.
- ✓ Realista.
- ✓ Ser difundida interna y externamente.

❖ **Misión:**

La misión, es la razón de ser de la organización, y va hacer la base y referencia principal para la planeación estratégica. Según Chiavenato I. (2001), *“la misión es la razón de ser y de existir de la organización y de su papel en la sociedad”*. (pág. 49)

Para formular una misión, se debe considerar las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Quiénes somos?
- ✓ ¿Qué buscamos?
- ✓ ¿Qué hacemos?
- ✓ ¿Dónde lo hacemos?
- ✓ ¿Por qué lo hacemos?
- ✓ ¿Para quién trabajamos?

Una misión debe definir lo que la organización es, ser lo suficientemente específica y en términos simples y sencillos para que todos los integrantes de la organización puedan entenderla con claridad.

La federación de barrios del cantón Santa Elena, no precisa una misión y visión que les indique hacia donde se encaminan sus propósitos como organización, por ende existe la débil gestión en los procesos que sumados a su práctica empírica, limitan el desarrollo de actividades y los planes futuros al no ser actualizados y analizados conforme a los factores del entorno.

Una implementación adecuada de la misión y visión, acorde a las necesidades de las organizaciones barriales, permitirá direccionar a sus miembros las actividades en función del cumplimiento de las mismas e impulsara una cultura organizacional elevando la imagen a un punto de obtener la representatividad legítima de sus habitantes.

❖ **Objetivos**

Todas las organizaciones se crean con un fin, y para ello pretenden alcanzar objetivos que les permita cumplir sus fines. El cumplimiento efectivo de los objetivos trae consigo resultados favorables a las organizaciones.

El autor Münch L. (2010), considera que, *“los objetivos representan los resultados que la empresa, espera obtener, son fines por alcanzar, establecidos cuantitativamente a un tiempo específico”*. (pág. 44)

Cuando se definen la misión y visión, se procede a determinar los objetivos para lograr los resultados que esperamos conseguir. Estos deben reunir las siguientes características:

- Deben de tener un tiempo determinado
- Deben determinarse de manera cuantitativa.
- Se inicia con un verbo en infinitivo en su redacción.
- Debe hacerse referencia a las preguntas ¿Qué?, ¿Cómo?, y ¿Para qué?

En razón de que se hayan planteado la misión y visión de las organizaciones barriales y de la federación de barrios del cantón Santa Elena, ésta debe realizar los objetivos que pretenden realizar para lograr obras a sus respectivas circunscripciones.

La correcta determinación de objetivos encaminara las actividades y dirección de la federación de Barrios, pues se podrá cumplir la misión y lograr la visión institucional en los tiempos determinados, utilizando los recursos estrictamente necesarios para sus fines.

2.1.1.1.2 Organización

Para que las organizaciones funcionen de manera correcta y eficiente, es necesario jerarquizar a las personas involucradas en la misma, y dividir las

responsabilidades a fin de que no se dupliquen las tareas y haya un mejor filtro de información.

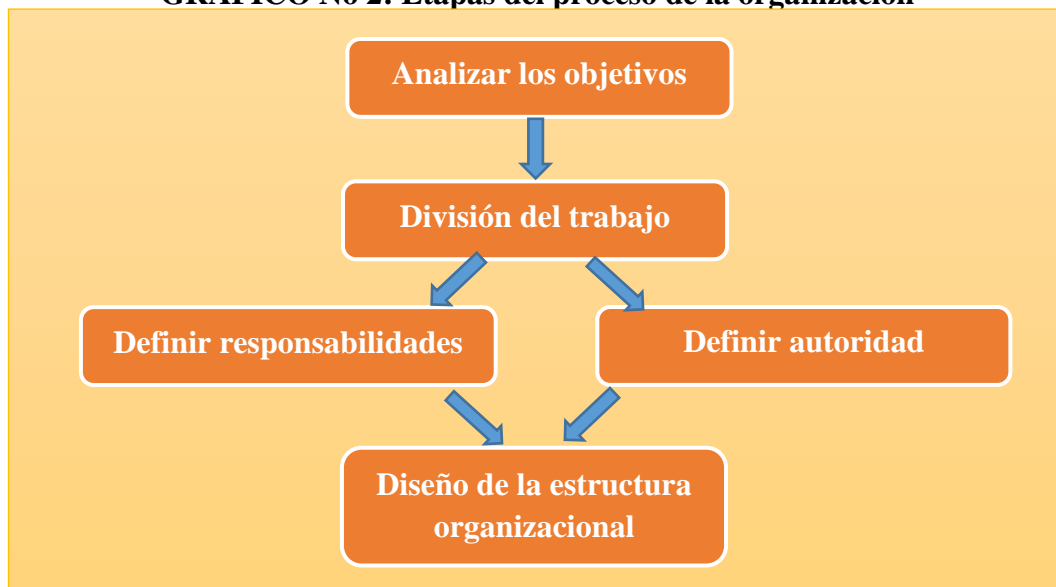
El autor Hernández S. (2011), define a la organización de esta manera:

“Organizar es el proceso de diseñar estructuras formales de trabajo en una empresa, por medio de la generación de una jerarquía de autoridad y una departamentalización por funciones, que establezca responsabilidades por área de trabajo”. (pág. 245)

La importancia del proceso de la organización es que permite que las actividades se desempeñen con mayor eficiencia, optimizando esfuerzos y recursos, evitando la duplicidad de trabajo y lentitudes en el proceso.

El proceso de la organización tiene las siguientes etapas:

GRÁFICO No 2: Etapas del proceso de la organización



Fuente: Fundamentos de administración

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Para poder dividir el trabajo de los integrantes de una organización, es necesario analizar los objetivos que como entidad, empresa u organización social/barriales o de cualquier otra índole se plantea en el proceso de la planeación.

❖ **División del trabajo.**

La división del trabajo consiste en separar las tareas en partes, para asignarle responsabilidades a cada persona o grupo de personas y cumplir con los objetivos propuestos.

❖ **Definir responsabilidades.**

Las responsabilidades son sinónimo de obligaciones, del cual una o más personas se hacen cargo de ciertas actividades para darle cumplimiento.

❖ **Definir autoridad.**

Un grupo de personas, departamentos, unidades de trabajo no puede funcionar correctamente si no tiene a su frente un líder o autoridad que dirija y evalúe las actividades por las cuales fue responsabilizado. Es el de mayor rango jerárquico dentro de una organización.

La federación de barrios del cantón Santa Elena, no ha conseguido concretar sus objetivos por su debilitado proceso de organización, al no tener establecido lineamientos concretos que le permita a cada integrante o líder barrial enfocar sus actividades de manera organizada, por lo que se ven impedidos de realizar y plasmar sus ideas o proyectos con las entidades municipales del cantón Santa Elena.

Mediante la definición y asignación de actividades, coordinación de programas para los integrantes de la federación de barrios del cantón Santa Elena, se pueden direccionar de mejor manera las acciones planificadas por los dirigentes barriales, y de ese modo llegar a ejecutar una buena gestión ante las instancias públicas en cuestión, y ser parte primordial en los procesos de planificación del Cantón.

❖ **Coordinación**

El autor Münch L. (2010), expresa, *“la coordinación es el proceso de sincronizar y armonizar las actividades para realizarlas con la oportunidad y calidad requeridas”*. (pág. 65)

La importancia y gran relevancia de la coordinación dentro de la federación de barrios del cantón Santa Elena es optimizar el uso de los recursos disponibles mediante la no duplicidad de tareas, y se asignen responsabilidades a cada uno de sus integrantes, lo cual ha sido difícil de conseguir debido a su poca organización.

Con la asignación de tareas y responsabilidades, los dirigentes barriales realizarán sus tareas con mayor eficiencia y responsabilidad, ya que cada uno de ellos conocerá de sus funciones y la importancia que representa para la continuidad de otra.

❖ **Estructura orgánica**

(Robbins, 2013) *“Una estructura organizacional define la manera en que las actividades del puesto de trabajo se dividen, agrupan y coordinan formalmente. Los gerentes tienen que considerar seis elementos fundamentales cuando diseñan la estructura de su organización: especialización en el trabajo, departamentalización, cadena de mando,*

extensión del control, centralización y descentralización y formalización”.
(pág. 480)

Es indispensable la jerarquización de los integrantes que componen la dirigencia de la federación de barrios del cantón Santa Elena, ya que esta va a permitir que cada uno sepa cuáles son sus funciones, responsabilidades y los alcances que estas le permiten ante los demás y no exista descoordinación entre funciones.

2.1.1.1.3 Dirección

Amaru A. (2009), define a la dirección como: *“el proceso de dirección consiste en realizar mediante la aplicación de energía física, intelectual e interpersonal para ofrecer productos, servicios e ideas”.* (pág. 56)

La dirección es un proceso que permite a un líder tener una interrelación constante con sus compañeros o grupo de trabajo, en el cual ésta junto con los procesos de planeación y organización van ligados, porque es donde se definen cuáles son los planes y proyectos a realizar, junto con los recursos con lo que se cuenta, y del cual la persona a mando debe saber aprovechar.

La federación de barrios del cantón Santa Elena, cuenta con un presidente que es el líder de la organización, pero que ve limitado la ejecución de este proceso por la poca inadecuada comunicación que existe entre sus integrantes, debido precisamente a la discordancia de los procesos de planeación y la organización.

Con el mejoramiento de los procesos anteriores, estos darán pauta a que los dirigentes de las organizaciones barriales se sientan motivados y sigan con la ejecución de sus actividades aprovechando sus recursos de la mejor manera.

❖ Liderazgo

Hernández S. (2011), indica que, *“el liderazgo es el arte de influir en un grupo humano definido para perseguir un ideal común, con la aceptación voluntaria de los participantes”*. (pág. 436). Para el éxito y logro del cumplimiento de los objetivos planificados en una organización es el buen liderazgo que exista dentro de la misma, ya que mediante ésta tiene el poder de influencia sobre las demás personas para conseguir la ejecución de sus actividades.

Un buen desarrollo de liderazgo ayudará a la federación de barrios del cantón Santa Elena a dirigir de manera eficiente y eficaz a las personas para lograr los objetivos que persigue la Federación.

❖ Comunicación

La comunicación es uno de los elementos más importantes dentro de una organización Münch L. (2010) nos dice que: *“la comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información.”* (pág. 109), ya que esta es la que nos permite estar informados de lo que ocurre dentro de la misma, pero esta se ha visto debilitada por que los líderes barriales por sus diferentes ocupaciones en el medio laboral y doméstico, no han sabido dominar este tema.

La creación de un sistema correcto de comunicación en la federación de barrios de Santa Elena, ayudará a organizar las actividades de cada uno de los dirigentes, y así mismo el presidente de la Federación podrá dirigir a su grupo de trabajo con mayor eficiencia.

2.1.1.1.4 Control

Para Amaru A. (2009), *“el control es el proceso de producir información para tomar decisiones sobre la realización de objetivos. Este proceso permite mantener una organización o sistema orientado hacia los objetivos”*. (pág. 376).

Para que la Federación de Barrios pueda tomar decisiones acertadas, es necesaria la ejecución de cada uno los procesos en sus diferentes etapas, el control permite obtener información y seguimiento de actividades, puesto que esto permitirá el direccionamiento de las actividades y programas para su eficiente y exitoso logro de objetivos, y se pueda ejecutar conforme lo planificado.

❖ Seguimiento

En el libro GESTIÓN DE PROCESOS, (Bravo J., 2009) nos identifica el seguimiento de la siguiente manera:

“Se trata de llevar control del avance del trabajo versus plan de proyectos, encada etapa y en el proyecto completo. Es indispensable que la información para el seguimiento sea oportuna y confiable”. (pág. 88)

La federación de barrios del cantón Santa Elena, al igual que otras Federaciones, ha olvidado uno de los factores importantes, el seguimiento de las actividades que se desarrollan en función de los objetivos para conocer si éstas van ejecutándose conforme lo planificado, ya que no siempre ha sido identificado a tiempo.

Un correcto seguimiento y monitoreo de las actividades en el tiempo oportuno, ayudará a identificar falencias que permitirán hacer correcciones instantáneas para que encaminen las actividades al logro de los objetivos planificados.

❖ **Retroalimentación**

Robbins S. (2008), explica en su libro SUPERVISIÓN, sobre la retroalimentación:

“El establecimiento de metas busca proporcionar retroalimentación continua acerca del avance hacia las metas. En teoría esto se logra dando retroalimentación progresiva a los empleados para que vigilen y corrijan sus propias acciones”. (pág. 82)

Para el buen desarrollo de los procesos administrativos, es importante que se haga una retroalimentación de los objetivos y metas a conseguir, en función de que re-direccionar las acciones para cumplir con los objetivos planteados.

La federación de barrios del cantón Santa Elena a través de sus dirigentes, con la retro-alimentación, todas las organizaciones barriales y sus habitantes podrán corregir las acciones que de alguna u otra manera se han desvinculado de los fines propuestos que tengan que ver con el desarrollo de su territorio.

2.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE

2.1.2.1 Planificación Participativa

Para muchos autores planificación consiste en plantear estrategias que permitan a las organizaciones o comunidades lograr un fin determinado de manera ordenada y sistemática, eligiendo los mejores medios para hacerlo, tomando en consideración todos los aspectos del entorno tanto del pasado como de los futuros acontecimientos.

Al hablar de participación, nos estamos refiriendo al derecho y la obligación de las personas en ser parte de un medio social, económico, político, etc. El termino presta a la interpretación de tomar decisiones de ser parte de algo o elegir en base a sus condiciones como persona.

Una manera efectiva de identificar la participación es el sufragio, ya que este es una obligación a todos los ciudadanos de un estado, así la persona tienen el derecho de elegir con democracia, es decir, con libertad al candidato de su afinidad o bien votar por ninguno.

En tal virtud (ESCOBAR, 2006), define a la planificación participativa:

“Es una herramienta fundamental que permite a las comunidades y personas conocer desde diferentes puntos de vistas su realidad y les permite actuar sobre ella. Este proceso es continuo; de diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, no de especialistas, sino de las comunidades y las personas que ven sus problemas y los describen entre todos los miembros de la comunidad (diagnostico participativo), se organizan y planifican las actividades o acciones para resolver los problemas y lograr los objetivos, después se diseñan los mecanismos para supervisar la ejecución del plan (contraloría social)”

La federación de barrios del cantón Santa Elena, participa activamente en las planificaciones municipales, pero el debilitado conocimiento de los procesos sobre la planificación participativa, hace que sus actividades y estrategias se desarrollen de manera empírica, que tiene como consecuencia del no logro de los objetivos.

La implementación de un proceso de gestión participativa, mejorará incondicionalmente el protagonismo de la Federación frente al Palacio Municipal, sobre los planes de desarrollo local y su participación en el presupuesto, para que

sean incluidos todos los sectores barriales de acuerdo a la priorización de necesidades.

2.1.2.1.1 Organización comunitaria

Las organizaciones comunitarias son un vínculo determinante de la ciudadanía para con el estado, de hacer llegar sus necesidades y que los funcionarios públicos de turno conozcan y ayuden a resolverlos para lograr el objetivo uno del Plan Nacional del Buen Vivir.

En el Art. 3 del Decreto Ejecutivo 16 SUIOS, (2013), se define a las organizaciones barriales o comunitarias, de la siguiente manera:

“Artículo 3.- Definición, Para efectos del presente Reglamento, organizaciones sociales se definen como el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos”.

La federación de barrios del cantón Santa Elena, está conformada por 65 organizaciones barriales, creadas con la finalidad de que mediante la gestión de sus líderes elegidos de entre sus miembros, hagan conocer a los entes públicos sus necesidades como comunidad, como por ejemplo el alcantarillado, alumbrado público, carreteras, mejoras en las vías, centros de recreación, etc., conforme a las necesidades más prioritarias que tengan estas.

Una buena organización barrial, de líderes con conocimientos sobre la gestión de procesos participativos, garantiza una activa participación en los planes de desarrollo y todo lo que comprende sus etapas, que por ende traerá consigo beneficios importantes para su comunidad.

❖ Mesas de diálogo

Las mesas de diálogos son instancias de participación que los ciudadanos utilizan para reunirse y debatir temas de interés general para la comunidad. En la guía de la SENPLADES (2011), define a las mesas de diálogo de la siguiente manera, como mesas de concertación:

“Art. 27. Las mesas de concertación son las instancias técnicas en donde se receptan las propuestas de desarrollo local de la población cantonal para ser integradas al Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Las mesas son: ecológico ambiental, social – cultural, económico, gestión institucional, asentamientos humanos, y, de movilidad de personas, bienes, energía y conectividad”.

Para las organizaciones barriales que integran la federación de barrios del cantón Santa Elena, al igual que para muchas organizaciones de este índole, que no tiene la suficiente información sobre la importancia y de los alcances que tiene las mesas de diálogos, se ven limitados solo en escuchar a los representantes de la institución Municipal cuando se realizan estas sesiones, en donde solo dan a conocer lo que ellos como entidad pretenden alcanzar, sin considerar las necesidades reales de cada localidad, permitiendo cumplir solo con un requisito más con formularios con firmas de constancia.

La federación de Barrios del cantón Santa Elena, es el fuente comunicador e integrador de las organizaciones barriales del Cantón, que mediante la

implementación de este proceso, se definirá ¿para qué sirven las mesas de dialogo?, ¿cuál es su finalidad? y ¿a qué se pretende llegar con ella?, para que de esa manera, cada sector barrial pueda sustentar con bases sobre sus necesidades y la urgencia de ser atendidos conforme se establecen en dichas sesiones.

❖ Estructura funcionales

Amaru A. (2009) define, *“En la estructura funcional organizacional un administrador principal dirige todo el conjunto y, en orden descendente cada integrante del primer escalón jerárquico es responsable de una función específica”* (pág. 238). Basados en la definición del autor podemos decir que la estructura funcional trata sobre la asignación de tareas específicas a cada integrante de una organización, y que mediante la cual se logran cumplir con los objetivos planteados.

2.1.2.1.2 Asambleas locales

En la Ley Orgánica de Participación ciudadana (2010), en el Art. 56 Sección primera Capítulo segundo De la participación a nivel local, define a las asambleas locales de la siguiente manera:

“En cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público”.

Ha sido muy poca la participación de la ciudadanía frente a las autoridades competentes, debido a no poseer del suficiente conocimiento sobre los espacios de participación ciudadana existentes y de los cuales se tiene derecho.

La federación de Barrios del cantón Santa Elena, no ha participado de manera activa en las asambleas locales con las organizaciones barriales afiliadas a esta. Por lo que tiene como consecuencia que las autoridades no conozcan cuales son las necesidades a suplir como prioridad, y por ende las obras no van a llegar a las distintas localidades del territorio Cantonal.

❖ **Formación ciudadana**

Muchas son las entidades públicas que dan a conocer los medios de participación ciudadana que existen y de los cuales tiene derecho la ciudadanía, pero son muy pocas las que dan a conocer cuáles son los procesos para hacerlos efectivo.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), es precisa al mencionar sobre la formación ciudadana en su Art. 39 Capítulo tercero, que puntualiza:

“Las funciones y entidades del Estado y, en particular, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión sobre el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley, así como, sobre los fundamentos éticos de la democracia y la institucionalidad del Estado, en el marco de la igualdad y no discriminación; asimismo, implementarán mecanismos de participación ciudadana y control social”.

Podemos entonces decir que la formación ciudadana consiste en dar a conocer a la ciudadanía todos los mecanismos, herramientas espacios e instancias de

participación que existen y de los cuales tienen derecho, y que las entidades como tal están en la obligación de hacerlas cumplir.

Para hacer efectivo este derecho, es indispensable llevar a cabo una campaña con las organizaciones sociales, organizaciones barriales y las autoridades conectoras del tema para que estas informen a la ciudadanía de manera que se pueda contribuir al desarrollo local y de esta misma manera el fortalecimiento del poder popular.

❖ **Control social**

En la página del (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.), se expresa como control social, lo siguiente:

“CONTROL SOCIAL es el derecho y el deber de los ciudadanos y ciudadanas quienes, como ejercicio de su derecho de participación ciudadana, controlan el buen manejo de la gestión de lo público. Para ello existen una diversidad de instrumentos con la finalidad de incidir en decisiones sobre las políticas públicas, en todos los niveles de gestión de lo público”. (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.)

El control social es un derecho que la constitución de la república y demás leyes otorgan a la ciudadanía para ejercerla a través de sus espacios de participación, de manera colectiva e/o individual.

Los objetivos del control social es de que la ciudadanía se involucre con la gestión que realizan las entidades que manejan recursos del estado, y que mediante su rol de regulador se fortalezca el poder ciudadano en beneficio de este.

Las organizaciones barriales, haciendo uso de este derecho pueden proponer alternativas que permitan el mejoramiento en la gestión de estas entidades y mejorar la calidad de vida de las personas.

Existen actores que intervienen en el control social:

CUADRO No 4: Actores del control social

ACTORES DEL CONTROL SOCIAL	
DESDE LA CIUDADANÍA	DESDE LAS INSTITUCIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los ciudadanos. ✓ Organizaciones de hecho y de derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obras y servicios. ✓ Autoridades, servidores públicos: ejecutan e informan sobre su cumplimiento.

Fuente: www.cpccs.gob.ec

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

2.1.2.1.3 Consejo de planificación

El Código de planificación de finanzas en su Art. 28 Sección tercera De los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, hace referencia de que estos consejos de Planificación se organizan mediante acto normativo, y son integrados por:

- ✓ La máxima autoridad del ejecutivo local (Municipio).
- ✓ Un representante del legislativo local (Concejal).
- ✓ El servidor público encargado de la instancia de planificación del GAD, junto con tres funcionarios designado por máxima autoridad.
- ✓ Tres representantes delegados por la instancia de participación.

- ✓ Un representante del nivel de gobierno inferior que corresponda (GAD Parroquial).

Es importante que la Federación de barrios del Cantón Santa Elena, participe activamente en el consejo de planificación de manera organizada, puesto que es aquí donde se van a formular los planes y resoluciones sobre las prioridades y estrategias.

Es en esta instancia que se va a conocer la coherencia del presupuesto con los planes de desarrollo y su programación presupuestaria, y servirá para mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades correspondientes de nuestro interés.

❖ Planes de desarrollo

“El Plan de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y asignación de los recursos públicos”. (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.)

En el código de planificación y finanzas Art. 41 Sección tercera De los planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, indica:

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas (2010), en el siguiente artículo se expresa:

“Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del

ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización”.

Los planes de desarrollo permiten atender las necesidades de una sociedad, puesto que esta herramienta plantea en si todas las estrategias y directrices de las cuales se van a regir para conseguir los propósitos.

Todos los procesos que implemente la Federación de Barrios, van a llevar a concretar el plan de desarrollo, es decir, parte de ella y contribuir de esta manera a la mejor calidad de la ciudadanía de los diferentes barrios del cantón Santa Elena.

❖ **Políticas locales y sectoriales**

Las políticas son mecanismo que el estado utiliza para ejercer el poder y control sobre los comportamientos sociales, con el fin de minimizar las contravenciones y choque de intereses dentro de una sociedad.

La revista chilena de administración pública, en su décima séptima edición, publicada por Dávila M. & Soto X. (2011), indica que:

“El estudio de las políticas públicas tiene como objetivo analizar los problemas políticos, su origen y soluciones en contextos democráticos. Vistas como acciones de los Estados y los gobiernos para solucionar estos problemas, este enfoque se concentra en el cómo y por qué estas instituciones actúan, junto con otros actores políticos, económicos y sociales, para solucionar dichos problemas públicos”.

La SENPLADES (2011), a través de la guía para la formulación de políticas públicas sectoriales define a las políticas públicas:

“La política pública se define como un curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social identificado como prioritario, y que se convierte de esta manera en materia de política de Estado”.

Al referirnos a las políticas locales, hacemos hincapié de las políticas que los GADS junto con las organizaciones barriales y sociales deben formular para el logro de sus objetivos acorde a lo que estipula el Plan Nacional de Buen Vivir, que considerar a su vez políticas sectoriales a largo, mediano y largo plazo con estrategias y lineamientos para poder fortalecer sus objetivos.

La federación de barrios a través de las organizaciones barriales son actores sociales importantes que para su correcto funcionamiento como tal, han visto limitado por la falta de voluntad política, que trae consigo el fracaso de la gestión para los sectores.

2.1.2.1.4 Presupuestos participativos

El consejo de participación ciudadana y control social define:

“Es un mecanismo de participación ciudadana establecido en la Constitución y la ley, por medio del cual las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, tienen el derecho de participar en la toma de decisiones respecto de la priorización, asignación, destino y evaluación de la ejecución del presupuesto de las entidades del Estado”. (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.)

La federación de barrios del cantón Santa Elena, no ha participado en la elaboración de los presupuestos participativos, debido al poco conocimiento de sus integrantes para ser sujetos activos en este tema, lo que tiene como

consecuencia no debatir sobre los intereses de la ciudadanía en cuanto a las prioridades del cantón.

❖ **Socialización**

Es importante definir que la socialización parte de dar a conocer de manera acertada y correcta la información necesaria y precisa a la ciudadanía o una sociedad en general, Diccionario de la Real Academia Española (2014) “*Extender al conjunto de la sociedad algo limitado antes a unos pocos*”.

❖ **Definición de presupuestos**

La definición de presupuestos se da en función de las necesidades prioritarias y población de la región, es por ello que es importante definir las necesidades esenciales de la población.

La Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, no ha participado de manera directa en el proceso de la definición del presupuesto, debido a la falta de información sobre el mismo, y por la no de socialización del GAD Municipal para con la ciudadanía y las organizaciones barriales y sociales, como actores principales de estos procesos.

La definición de presupuesto, mejora las condiciones de vida de una sociedad, ya que mediante esta se van a invertir los recursos en obras y mejoramiento de los establecimientos públicos que dan atención prioritaria gratuita como salud, educación, vivienda, etc.

La Federación de barrios, al inmiscuirse de manera directa en la definición del presupuesto del GAD Municipal de Santa Elena, hace que se garanticen los derechos de los ciudadanos de sus respectivas organizaciones barriales, ya que con el aporte de estos los funcionarios del aparato Municipal pueden gestionar obras para los sector menos favorecidos y se pueda cumplir la equidad en cuanto a distribución de recursos se refiere.

2.1.2.1.5 Rendición de cuentas

El consejo de planificación y control social, define en su glosario de términos la rendición de cuentas, como:

“Un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión. Tiene como propósito: someter a evaluación de gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía”. (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.)

Todas las entidades del sector público están obligadas año a año, hacer las rendiciones de cuentas a la ciudadanía, en las cuales se debe explicar la gestión realizada durante el periodo de gestión.

Las organizaciones barriales, toman un papel predominante en estas rendiciones de cuentas, ya que serán estas las encargadas de corroborar que la información suministrada sea correcta, previo conocimiento y ejecución de los procesos anteriores.

Las rendiciones de cuentas constituyen transparentar los procesos a través de su informe a la ciudadanía, de su cumplimiento como tales por manejar fondos del Estado.

❖ **Transparencia.**

Para el consejo de participación ciudadana y control social, la transparencia es:

“Es la característica de una gestión o proceso, basado en valores éticos fundamentales universales, como honestidad, integridad, responsabilidad, eficiencia. La transparencia se traduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar acceso a la información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones públicas y privadas. La transparencia permite el control ciudadano sobre el manejo eficiente de recursos públicos, mejorar el desempeño de servidoras, servidores y autoridades, y por lo tanto, contribuye a fortalecer la confianza ciudadana, incrementar la legitimidad de las instituciones y del buen gobierno”. (Consejo de Participación Ciudadana Y control Social, s.f.)

❖ **Acceso a la información**

En el Art. 96. De la LOPCCS (2010) nos indica que:

“Art. 96. Libre acceso a la información pública.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y control social”.

Haciendo referencia al Art. 96 que nos indica que el Estado va a garantizar el derecho a acceder libremente a la información de las entidades que administran recursos del estado, y en tal virtud, la federación de barrios del cantón Santa Elena

puede hacer uso de este derecho de la manera propicia para hacer control de la gestión del GAD Municipal, sobre la optimización y uso correcto de los fondos del Estado.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 Constitución de la República del Ecuador

El presente de trabajo de investigación se fundamenta en la Carta Magna de la República del Ecuador (2008), la que estipula en el párrafo segundo del Art. 1 Capítulo primero de los Principios Fundamentales, que:

“La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directas previstas en la Constitución”.

Todos los ciudadanos tenemos iguales derechos de forma colectiva e individual para exigir y exponer nuestras necesidades ante las autoridades competentes, es por ello que también el trabajo se basa en el numeral uno del Art. 11 Capítulo primero de los Principios de aplicación de los derechos, Constitución de la República (2008) que estipula:

“Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento”.

El estado ecuatoriano reconoce a las organizaciones barriales, por lo que estas pueden organizarse de manera que puedan cumplir con sus objetivos para compensar sus necesidades básicas insatisfechas, y de esa manera participar de forma activa en la gestión pública de nuestro país para contribuir a su desarrollo,

como se indica en el Art. 248 Capítulo segundo de la Organización del territorio, en la Constitución de la República (2008), que nos dice:

“Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el sistema nacional de planificación” (Asamblea Nacional, 2008)

Asimismo tenemos derecho a participar de manera activa en todos los espacios que comprende la gestión pública, tanto en su desarrollo como en su control, como lo indica el numeral uno del Art. 278 Capítulo primero Principios generales, que nos expresa:

“Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de todos los planes de desarrollo en todos sus niveles”. (Asamblea Nacional, 2008)

2.2.2 Plan Nacional del Buen Vivir – PNBV

El Plan Nacional del Buen Vivir tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos mediante la planificación a largo plazo de lo que pretende alcanzar el Estado a partir del año 2013 al 2017, y para ello se plantean objetivos a alcanzar durante este período a través de políticas y lineamientos estratégicos previo diagnóstico real de nuestro País.

Para el enfoque del presente trabajo, nos vamos a considerar el Objetivo Uno del Plan Nacional del Buen Vivir (2013), que nos indica, *“Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular”*. Este objetivo, está estructurada por; diagnóstico, políticas, lineamientos estratégicos, y metas que van

a contribuir al desarrollo de las comunidades y fortalecer su participación en las instancias de participación ciudadana, ejerciendo de manera congruente el poder popular.

Para ello en los literales “e”; “i” Política 1.7 Fortalecer el sistema nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos, que establece respectivamente:

“Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos que permitan la participación efectiva de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades durante todo el ciclo de la planificación”.

“Afianzar el enfoque territorial y los criterios de ordenamiento territorial en la planificación en todos sus niveles, como criterio de asignación de recursos públicos” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

También puntualiza en el literal “a” de la política 1.8. Construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir, que es indispensable:

“Potenciar los mecanismos y los espacios de articulación y dialogo entre el Estado y las comunidades, con un enfoque intercultural”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

Los literales “a”; “d” y “g” de la política 1.9. Consolidar la participación ciudadana en los procesos de elaboración de políticas públicas y en el racionamiento Estado-Sociedad, que es necesario:

“Consolidar la implementación de mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la articulación del Estado y la sociedad en todo los niveles de gobierno y funciones del Estado, y mejorar los procesos de toma de decisiones”.

“Consolidar los Consejos Ciudadanos Sectoriales de la Función Ejecutiva involucrando a las poblaciones diversas, según las temáticas de igualdad, en los procesos de construcción y seguimiento de las agendas públicas”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

“Fortalecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos de participación ciudadana”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

Los literales “c”; “f” de la política 1.13. Fortalecer los mecanismos de control social, la transparencia de la administración pública y la prevención y la lucha contra la corrupción, que es necesario:

“Fomentar mecanismos de seguimiento y evaluación de la transparencia y de los procesos de rendición de cuentas de los niveles de gobierno y las funciones del Estado, como garantía del control social”

“Maximizar el acceso a la información pública, oportuna, de calidad, comprensible, adaptable y diversa”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013)

2.2.3 Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

El presente trabajo, tiene su base legal también en La Ley De Participación Ciudadana Y Control Social, que expresa en el Art. 29 sobre la participación y la construcción del poder ciudadano, lo siguiente:

“El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asunto públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés

público, tanto en el territorio nacional como en el exterior”. (Cordero Cueva Fernando, 2010)

También el Art. 39 Capítulo tercero de la Formación ciudadana, que indica:

“Las funciones y entidades del Estado y, en particular, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverán procesos de formación ciudadana y campañas de difusión sobre ejercicio de los derechos y deberes establecidos en la Constitución y la ley, así como, sobre los fundamentos éticos de la democracia y la institucionalidad del Estado, en el marco de la igualdad y no discriminación; asimismo, implementarán mecanismos de participación ciudadana y control social.” (Cordero Cueva Fernando, 2010)

El Art. 60 Sección primera De las asambleas locales:

“Art. 60. Funciones de las asambleas locales.- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1.- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;*
- 2.- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;*
- 3.- Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;*
- 4.- Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas a que estén obligadas las autoridades electas;*
- 5.- Proporcionar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,*
- 6.- Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley”.* (Cordero Cueva Fernando, 2010)

De igual manera el Art. 66 Sección tercera De los consejos locales de planificación, que indica:

“Art. 66. Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”. (Cordero Cueva Fernando, 2010)

Asimismo el Art. 67 De los presupuestos participativos, que indica lo siguiente:

“Art. 67. Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”. (Cordero Cueva Fernando, 2010).

2.2.4 Código Orgánico de Organización, Territorio y Descentralización.

El COOTAD, es un código que permite lugar la conciliación y definición de las estructuras políticas y geográficas para de esa manera dar respuestas a la demanda de la ciudadanía y que ningún gobierno parroquial, municipal, provincial se exima de responsabilidades. La existencia del diálogo constante entre los gobiernos autónomos para que de esta manera articulen sus responsabilidades y se conduzca a una gestión coordinada y organizada entre los mismo.

El COOTAD tiene articulado todas las políticas necesarias para fortalecer el estado con una gestión públicas más eficiente al ser descentralizada las funciones y poder brindar mayor oportunidades a todos los sectores que antes no han sido considerados debido a la centralización de poderes.

En el capítulo III, sobre “La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados”, se puede citar:

Art. 303.- Derecho a la participación, en su párrafo cuatro nos indica que:

“La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la Ley”. (Ministerio de Coordinación de la Política y GADs, 2011)

De igual manera Art. 304.- Sistema de participación ciudadana, nos indica que:

“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”.

Y podemos puntualizar en los siguientes literales a, b, c, d, los aspectos más relevantes:

“Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas”

“Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública”

“Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

“Participar en la definición de políticas públicas”

Para el ejercicio de los derechos como ciudadano, cualquier persona puede ejercerla de manera individual en conjunto con otras, y referirse a cualquier instancia del sector público para exponer sus inquietudes, propuestas mediante la participación de las asambleas locales, cabildos populares, y demás mecanismos de participación ciudadana. De esa manera se contribuye de una manera democrática, dentro de los procesos legales correspondientes a como lo establece la Ley.

También nos hace referencia como unos los puntos más explícitos en los temas a tratar, el Art. 306 que habla sobre los Barrios y parroquias urbanas:

“Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articulan al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán, las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación genere”.

Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera universal y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

El proyecto se desarrolló en la provincia de Santa Elena, en el cantón Santa Elena, mismo que se encuentra situado al oeste de la provincia y limita al norte con el cantón Puerto López de la provincia de Manabí, al sur con el Océano Pacífico y el

cantón Playas: al este con los cantones Isidro Ayora, Pedro Carbo y Guayaquil, y al oeste con los cantones de La Libertad y Salinas y el Océano Pacífico.

El cantón Santa Elena tiene una extensión de 3.669 km² y su población es de aproximadamente 110.000 habitantes. Está regido por el GAD Municipal, según lo manda la constitución de la República. Mismo que es representada por el alcalde en la función ejecutiva, y los concejales en la función legislativa. El cantón Santa Elena, está dividida en parroquias, tanto urbanas como rurales, mismas que son representadas por los GADS Parroquiales, como se muestra en las siguientes tablas:

CUADRO No 5 : Parroquias urbanas

PARROQUIAS URBANAS
1.- Ballenita
2.- Santa Elena

Fuente: Federación de Barrios de Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez

CUADRO No 6: Parroquias rurales

PARROQUIAS RURALES
1.- Ancón
2.- Atahualpa
3.- Chanduy
4.- Colonche
5.- Manglaralto
6.- Simón Bolívar

Fuente: Federación de Barrios de Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez

El proyecto de investigación se realizó en la Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, con fecha de fundación el 19 de enero del 2000, mediante Acuerdo Ministerial #4956 del 28 de Agosto del 2001.

La federación de barrios del cantón Santa Elena registra 74 barrios de los cuales 50 tienen vida jurídica, pero cuenta con 42 barrios asociada a este más los socios fundadores estipulados en el acuerdo.

La federación de barrios del cantón Santa Elena, tiene sede ubicada en el Comité Barrial Valle de Santa Elena, está integrada por todos los Comités Barriales de su cabecera Cantonal y los socios fundadores quienes firman en el Acuerdo Ministerial, que son:

CUADRO No 7: Socios fundadores FEDEBASE

SOCIOS FUNDADORES	
Socio Fundador	José Del Pezo Tomalá
Socio Fundador	Quimi Vallejo Augusto
Socio Fundador	Rodríguez Malavé Félix
Socio Fundador	Del Pezo Piloza Daniel
Socio Fundador	Bernabé Laínez Ernesto
Socio Fundador	Gómez Tomalá Sara
Socio Fundador	Laínez Muñoz Jorge
Socio Fundador	Montenegro Morales Arturo
Socio Fundador	Panchana Tomalá Walter
Socio Fundador	Huacón Fernández Gladys

Socio Fundador	Ríos Castillo Lila
Socio Fundador	Valle Ríos Héctor
Socio Fundador	Soto Salinas José Antonio
Socio Fundador	Soto Salinas Jenny
Socio Fundador	Soto Salinas Juan
Socio Fundador	Reyes Rodríguez Luis Alberto
Socio Fundador	Tomalá Villao Alexandra

Fuente: Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

En la actualidad la Federación de Barrios, tiene en su dirigencia las siguientes personas:

CUADRO No 8: Directorio de federación de barrios del cantón Santa Elena

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	BARRIOS QUE REPRESENTA
PRESIDENTE	Ing. Geovanny Reyes Parrales	Delegado de Barrio 24 de Julio.
VICEPRESIDENTE	Sra. Martha Cobeña Tomalá	Presidente Barrio Andense.
SECRETARIA	Lic. Ibelice Tomalá Villao	Presidenta Barrio Valdivia
TESORERA	Sra. Narcisa Tumbaco	Presidenta Comité Barrial Grelia Reyes.
SINDICO	Lic. Jenny Soto Salinas	Socio fundador
VOCALES	- Julio Quirumbay - Gilberto Del Pezo - Hugo Borbor - Narcisa Reyes	B. Los Laureles B. Colonche B. Colonche B. Enriqueta Candell

Fuente: Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Personas que tienen la responsabilidad de dirigirse a las entidades del sector público, para hacer los requerimientos de manera colectiva de las necesidades de los barrios asociados a este con el fin de fortalecer el poder popular.

La Federación de barrios tiene como misión:

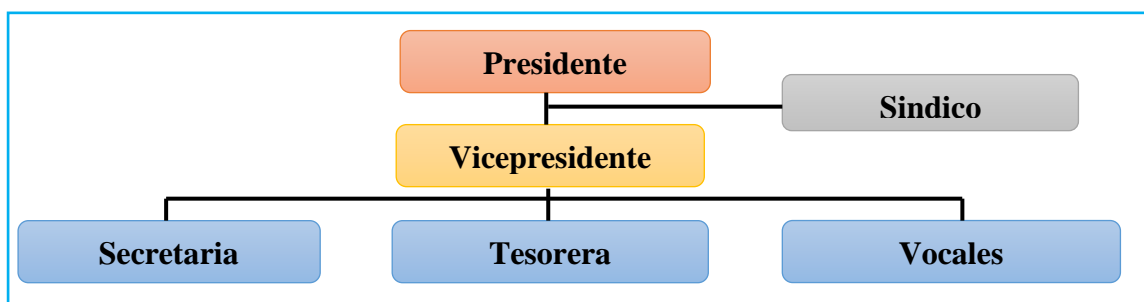
“Impulsar el desarrollo barrial y comunitario, mediante la coordinación, diseño y ejecución de políticas sociales con instituciones del Gobierno Central, los gobiernos locales municipales y las organizaciones comunitarias”

Su visión es:

“Ser la institución de acción social mediadora por excelencia entre las instituciones barriales, a fin de alcanzar un desarrollo territorial sostenible, sustentado en la igualdad social, la participación democrática y ciudadana, el buen vivir y el respeto a la diversidad. Las organizaciones barriales tendrán participación activa en implementación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos desarrollados por los diferentes entes gubernamentales en cada sector”

Cuenta con el siguiente organigrama:

GRÁFICO No 3: Organigrama federación de barrios del cantón Santa Elena



Fuente: Federación de Barrios del Cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

La federación de barrios del cantón Santa Elena, busca de manera organizada por medio de sus estatutos, coordinar las actividades de los diferentes barrios y lograr ese vínculo y acercamiento de manera colectiva con el GAD Municipal.

Los alcances de la Federación de Barrios comprenden:

- ✓ Luchar eficazmente por el adelanto y superación de sus filiales y demás sectores barriales de la localidad.
- ✓ Proponer el mejoramiento social, cultural, deportivo, moral y ético de sus afiliados por lo cual gestionará la infraestructura necesaria para lograr estos objetivos.
- ✓ Defender los intereses de los asociados.
- ✓ Fomentar la solidaridad entre las organizaciones populares, locales, provinciales y nacionales.
- ✓ Mantener y estimular el espíritu unitario, solidario y fraterno entre los afiliados.
- ✓ Previa invitación o solicitud de la comunidad o dirigentes, conocer y actuar como mediador en la solución de conflictos dentro de los sectores barriales principalmente los filiales.
- ✓ Podrá integrar los organismos sociales, confederaciones cuyos objetivos sean compatibles.

CAPÍTULO III

3 METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Para Moran G. & Alvarado D. (2010) el diseño de investigación *“se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y contestar las interrogantes de conocimiento que se ha planteado”*. (pág. 43)

La presente investigación se desarrolló acorde a los procedimientos que demanda la realización de un trabajo coherente y ordenado, con enfoques metodológicos que permitieron la cualificación y cuantificación en los resultados, las que consintieron dar el aval para la realización de una propuesta conforme a las necesidades.

El método cuantitativo y cualitativo tiene características diferentes, que permitieron el análisis de la información relevante para cuantificar y establecer, criterios y basados en los resultados según las entrevistas y las encuestas.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo, se consideró la investigación bibliográfica o documental y la investigación de campo, puesto que éstas nos permitió obtener toda la información necesaria y útil para un buen desempeño y resultado eficiente en la misma.

3.2.1 Investigación bibliográfica

Para Bernal C. (2010), la investigación bibliográfica *“consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio”* (pág. 111)

Se utilizó este tipo de investigación para obtener información de suma importancia sobre documentos, actas, resoluciones de directorio y de asamblea, así mismo como fuentes científicas que permitieron enlazar tanto la vida motriz de la organización como teoremas y leyes referentes a las actividades inherentes a los barrios, esto ayudó a solidificar un análisis científico sobre el tema investigado.

La información brindada por la federación de barrios fue de vital importancia, la revisión de su normativa interna, permitió establecer posibles soluciones que se hicieron solidas al corroborarlas con la aplicación de las técnicas de entrevista y encuesta a sus dirigentes y asociados.

3.2.2 Investigación de campo

Para Moran G. & Alvarado D. (2010) la investigación de campo, *“se caracteriza porque el mismo objeto de estudio sirve de fuente de información para el investigador. Estriba en la observación directa y en vivo de las cosas y la conducta de personas, fenómenos, etcétera”*. (pág. 8)

Este tipo de investigación se utilizó por cuanto el trabajo se realizó en la jurisdicción de Santa Elena, específicamente en la cabecera cantonal considerando la organización de la federación de barrios como ente asociativo de las organizaciones barriales y representante de estos ante los gobiernos autónomos locales. Fue necesario interaccionar con las técnicas de recopilación de información como entrevistas y encuestas, esto nos permitió tener un contacto

directo con las personas, ciudadanos y dirigencia de la sociedad civil y ayudó a la obtención de información directa veraz.

3.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Es necesario determinar el método a utilizar en nuestra investigación, ya que ésta nos va a permitir orientarnos por medio del problema central que se desea investigar. Por tal motivo, el tema de estudio se va a fundamentar en los siguientes métodos:

3.3.1 Método inductivo

Para Moran G. & Alvarado D. (2010), nos menciona que este método *“se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general”*. (pág. 12).

La aplicación de este método permitió estudiar y analizar los acontecimientos y hechos de la organización hasta llegar al problema medular, y los efectos que de igual manera genera en forma voluntaria por la existencia de debilidades administrativas e improvisaciones en el órgano dirigenal.

Este método permitió esclarecer los problemas particulares desde su origen, es decir desde cada organización barrial, siendo la federación el ente asociativo y de consulta para los problemas de las organizaciones, este también carece de actualización de conocimientos que permita dar soluciones rápidas y al mismo tiempo enlazarlas con un sistema de procesos ordenados hacia la consecución de los objetivos territoriales.

3.3.2 Método deductivo

Para Moran G. & Alvarado D. (2010), nos indica que el método deductivo *“es un método de razonamiento que consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares”*. (pág. 12). Este método sirvió para entender la problemática, partiendo desde el ente asociativo hacia el empoderamiento del poder ciudadano bajo la práctica de las nuevas competencias establecidas en la Constitución de la república del Ecuador, leyes pertinentes y COOTAD.

Al entender que las gestiones realizadas por los organismos barriales se vinculan con la interacción de los gobiernos autónomos locales se pudo determinar las falencias desde su origen, es decir los problemas de índole particular hasta lo más específico.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.4.1 Documental

La investigación documental permitió hacer recopilación de toda la información necesaria para el desarrollo del trabajo, en las cuales incluyo la gestión por procesos, procesos administrativos, desarrollo institucional, poder popular, democracia popular, leyes y normativas vigentes, etc.

3.4.2 Campo

❖ Entrevista

Méndez R. & Sandoval F. (2007), manifiesta y sostiene la teórica de Bonilla, Castro y Rodríguez, de que la entrevista, *“es una interacción en la cual se exploran diferentes realidades y percepciones, donde el investigador intenta ver las situaciones de la forma como la ven sus informantes, y*

comprenden por qué se comportan de la manera en que dicen hacerlo”.
(pág. 106)

Mediante esta técnica se obtuvo información de las personas representantes de las organizaciones colectivas y de la sociedad civil de este territorio y se pudo sostener una teoría cierta, de lo que necesitaba la Federación de Barrios para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir.

❖ Encuesta

La encuesta, segundo (Moran G. & Alvarado D., 2010), *“consiste en la interrogación sistemática de individuos a fin de generalizar. Se usa para conocer la opinión de un determinado grupo de personas respecto de un tema que define el investigador”.* (pág. 47).

Esta técnica se aplicó para recolectar datos de las personas que se estableció de acuerdo al muestreo aleatorio simple. Permitió un contacto directo con las personas involucradas en la investigación, para determinar las bases sobre las necesidades prioritarias, según el marco normativo deba ser procesado en primera instancia.

Las preguntas para la realización de las encuestas así como el de la entrevista fueron estudiadas y analizadas para que sean concordantes con lo establecido en el cuadro de Operacionalización de las variables, y así obtener información confiable y viable que conlleven a conseguir información veraz, y de esa manera poder manifestar mediante su tabulación y diseño de gráfico, una mejor ilustración de los resultados obtenidos.

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1 Población

Una población, según (Hernández R., 2010), *“es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”*. (pág. 174). La población es la totalidad de los involucrados en el estudio, por lo que se consideró un total de 135 personas que componen la federación de barrios del cantón Santa Elena.

De los cuales se desprenden 9 personas que corresponden a los directivos de la FEDEBASE para la realización de la entrevista, y 126 personas que son los socios representantes de las organizaciones barriales, el universo considerado para la encuesta, como muestran las tablas siguientes:

TABLA No 1: Población - Entrevista

POBLACIÓN	NÚMERO
Presidente	1
Vicepresidente	1
Secretario	1
Tesorero	1
Sindico	1
Vocales	4
TOTAL	9

Fuente: Federación de Barrios de Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

TABLA No 2: Población - Encuestas

POBLACIÓN	NÚMERO
Presidentes/as barriales	37
2 Delegados por barrios	89
TOTAL	126

Fuente: Federación de Barrios de Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

3.5.2 Muestra

Para (Hernández R., 2010), *“es un subgrupo de la población en que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser elegidos”*. (Hernández R., 2010). En base a la definición, podemos decir que la muestra es un grupo o subgrupo de elementos en relación a la totalidad de nuestra población o universo, que nos va a permitir obtener información o características necesarias para el desarrollo de la investigación.

Para la realización de la entrevista vamos a utilizar la población total, ya que el número de personas consideradas es 9 por lo que su tamaño permite su desarrollo sin mayor inconveniente.

Para la realización de la encuesta, contamos con una población de 126 personas, como lo indica la tabla No 2, que mediante la aplicación de la fórmula en la matriz del gráfico No 4 siguiente, donde se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple, del cual obtenemos una muestra de 95 personas a encuestar como se explica a continuación.

GRÁFICO No 4: Matriz de tamaños muestrales

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N [tamaño del universo]	126
-------------------------	------------

← **Escriba aquí el tamaño del universo**

p [probabilidad de ocurrencia]	0,5
--------------------------------	------------

← **Escriba aquí el valor de p**

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 126 con una p de 0,5

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	44	50	57	66	75	86	97	108	117	124
95%	54	61	68	77	86	95	104	113	120	124
97%	61	67	75	83	91	99	108	115	121	125
99%	72	78	85	92	99	106	112	118	122	125

La matriz nos indica que la población objeto de la investigación es de 126 personas que es la totalidad del universo, y para obtener el resultado la muestra de personas a encuestar se consideró una estimación del 95% nivel de confianza, y como un margen de error estándar el 5%, donde la formula nos dio como resultado, que 95 personas son necesarias para realizar la encuesta y poder obtener deducciones óptimas para la investigación.

CAPÍTULO IV

4 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA APLICADOS AL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA.

Desarrollo de la entrevista

Para fundamentar y sustentar el objetivo de la investigación y obtener información necesaria que confirmen la hipótesis, se aplicó la entrevista a los dirigentes principales que conforman la federación de barrios del cantón Santa Elena:

Ing. Geovanny Reyes Parrales	Presidente
Sra. Martha Cobeña Tomalá	Vicepresidente
Lic. Ibelice Tomalá Villao	Secretaria
Sra. Narcisa Tumbaco	Tesorera
Lic. Jenny Soto Salinas	Sindico
Sr. Julio Quirumbay	Vocal
Sr. Gilberto Del Pezo	Vocal
Sr. Hugo Borbor	Vocal
Sra. Narcisa Reyes	Vocal

Fecha: 3 de diciembre de 2015

Horario: Entre las 10:00 am y 16:00 pm

A continuación se presenta un resumen de los resultados de las entrevistas con las respuestas consolidadas, para dar a conocer los aspectos más relevantes en la que se desarrolló la misma.

1.- ¿En qué normativa legal se fundamenta la administración de la federación de barrios del cantón Santa Elena?

La federación de barrios del cantón Santa Elena, fundamenta su accionar administrativo por el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralizado (COOTAD), la Ley de Participación Ciudadana y sus Estatutos.

2.- ¿Los estatutos de la organización se encuentran actualizados conforme las reformas constitucionales?

Los estatutos de la organización fueron reformados el 21 de febrero y 5 de Marzo del año 2013, cuenta con reformas a la fecha pero no son aplicados en conformidad a los mismos.

3.- ¿Considera Ud. que dentro de la planificación de la federación de barrios, están establecidos la misión y visión de acuerdo a los nuevos lineamientos emanados por la constitución y las leyes?

La misión y visión han sido establecidas con la reforma de los estatutos, pero sin embargo muchos desconocen su contenido y cuáles son los objetivos que persiguen, solo saben por conocimiento empírico la función que tiene la Federación. Desconocen los valores institucionales de la organización.

4.- ¿De qué manera se coordina la realización de las actividades de las organizaciones barriales en conjunto con el GAD Municipal de Santa Elena?

Las respuestas son basadas solo con las asambleas locales, pero no se especifica que se realizan seguimiento a las actividades de acuerdo a los cronogramas establecidos con el GAD Municipal, o en su defecto mediante reuniones formales con los directivos del GAD. Se maneja un conocimiento muy general en las respuestas, por lo que se puede apreciar que no existe un procedimiento para coordinar las actividades.

5.- ¿Cree que la estructura orgánica de la Federación de Barrios debe ser modificada de acuerdo a las nuevas competencias establecidas en el COOTAD y LOPCCS?

La estructura orgánica de la Federación de Barrios no se apega a las normativas puesto que no cuenta con todos los miembros del directorio para el desarrollo de las actividades, muchos de ellos por cuestiones laborales descuidan la importancia y participación en las mismas. No existe una estructura orgánica definida.

6.- ¿Cuál es el medio más eficaz que usan como dirigentes de la Federación de barrios para una comunicación efectiva?

Se citan a reuniones en la Sede de la Federación, pero no todos tienen participación de la misma, son diversos los motivos por los que no asisten la mayoría, en la cual no se puede establecer acuerdos efectivos para beneficio de todos los sectores barriales. Por lo que podemos notar que no hay una comunicación efectiva de entre los dirigentes barriales para la coordinación de actividades.

7.- ¿Qué tipo de mecanismos de control y seguimiento interno ha establecido la dirigencia de la Federación de Barrios para asegurar el alcance de los objetivos institucionales?

Las respuestas a esta pregunta son de manera general, no se define qué tipo de control y seguimiento interno se realiza para el logro de los objetivos de la institución, por lo que se puede deducir que las actividades se realizan de manera empírica.

8.- ¿De qué manera se promueve la participación de la ciudadanía en las mesas de dialogo?

Los funcionarios representantes del GAD Municipal llevan las propuestas formuladas y solo se informa a los dirigentes barriales de cuales van hacer las asignaciones, mas no se realizan las mesas de trabajo donde se debata y expongan las verdaderas necesidades de cada localidad.

9.- ¿La Federación de Barrios dispone de un manual de funciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de planificación y organización participativa?

La Federación de Barrios no cuenta con un manual de funciones y procedimientos, en las cuales puedan fundamentar sus actividades en el desarrollo de la planificación participativa con los GADS, basan su programación en la propuesta anual que presenta el directorio ante los dirigentes barriales del territorio.

10.- ¿Qué mecanismo utiliza para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública?

No se especificaron cuáles son los mecanismos que utilizaban para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública, se indica de manera general de acuerdo a lo que especifica la ley de participación, lo que nos da a entender que no existen tales mecanismos.

4.2 PARTICULARIDADES DE LA ENCUESTAS APLICADAS A LOS SOCIOS DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA.

Para la obtención de información, que permita corroborar la problemática planteada en los capítulos anteriores, y demostración de las hipótesis, se aplicó encuestas a los dirigentes barriales del cantón Santa Elena.

La manifestación de los encuestados fue muy buena, se contó con la colaboración y predisposición a ayudar de la mejor manera, ya que en la mayoría de casos están interesados en la participación de estos procesos.

A continuación se presentan los resultados de las encuestas aplicadas a los dirigentes barriales del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

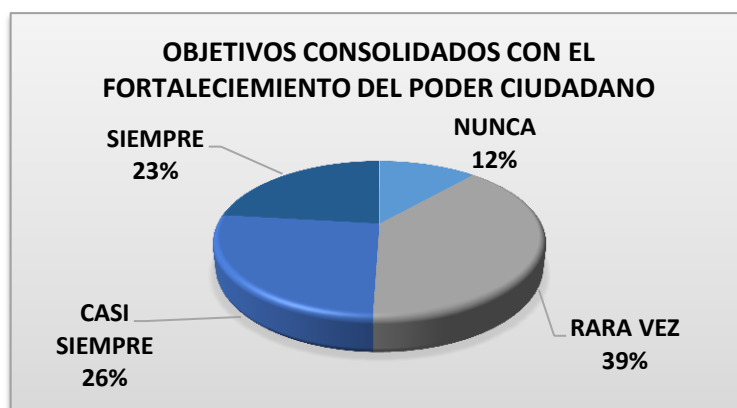
1.- ¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano?

TABLA No 3: Objetivos consolidados con el fortalecimiento del poder ciudadano.

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
1	NUNCA	11	12%
	RARA VEZ	37	39%
	CASI SIEMPRE	25	26%
	SIEMPRE	22	23%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 5: Objetivos consolidados con el fortalecimiento del poder ciudadano.



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Mediante esta pregunta se pretendió saber si los dirigentes barriales tenían conocimiento si los objetivos de la FEDEBASE ayudaban a fortalecer el poder ciudadano, de lo cual se pudo obtener un resultado no muy satisfactorio a la interrogante siendo rara vez la puntuación de mayor porcentaje, por lo que se demuestra que existe una falencia a mejorar.

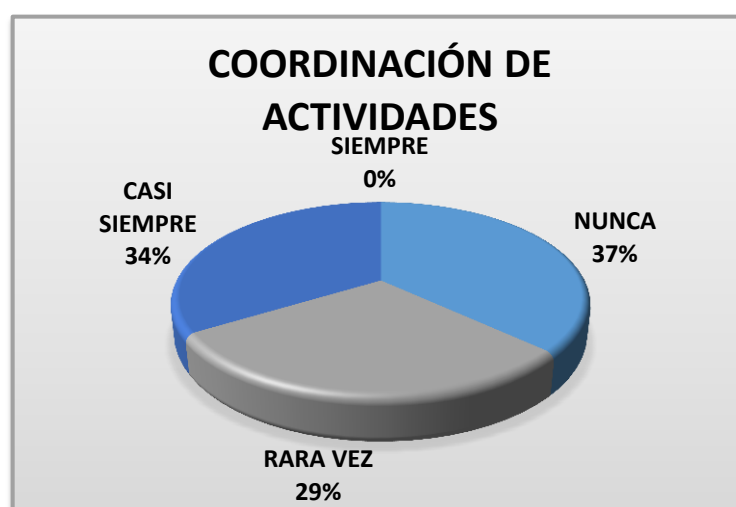
2.- Para coordinación de actividades, ¿Con qué frecuencia se han establecidos mecanismos de relación entre la administración principal y los directivos de las organizaciones sociales?

TABLA No 4: Coordinación de actividades

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
2	NUNCA	35	37%
	RARA VEZ	28	29%
	CASI SIEMPRE	32	34%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 6: Coordinación de actividades



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Con esta interrogante se pretende conocer la frecuencia de aplicación de los mecanismos para la coordinación de actividades entre el GAD Municipal y las organizaciones barriales, del cual se constata de que existe un alto porcentaje que manifiesta nunca se han aplicado estos mecanismos, por lo que se debe trabajar en esta problemática para que los trabajos se realicen de manera eficiente mediante cronogramas de trabajo.

3.- ¿Con que frecuencia se reúnen los directivos de las organizaciones sociales?

TABLA No 5: Frecuencia de reunión entre directivos

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
3	NUNCA	0	0%
	RARA VEZ	61	64%
	CASI SIEMPRE	34	36%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 7: Frecuencia de reunión entre directivos



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Podemos destacar que la frecuencia de las reuniones de los líderes barriales se da rara vez, sus reuniones se hacen mensualmente, por lo que sirve de beneficio para la coordinación de actividades aunque en los últimos meses se hacen más frecuente debido a que están solicitando obras no cumplidas.

4.- ¿Considera que los directivos de la federación de barrios poseen las características necesarias para ejercer el liderazgo?

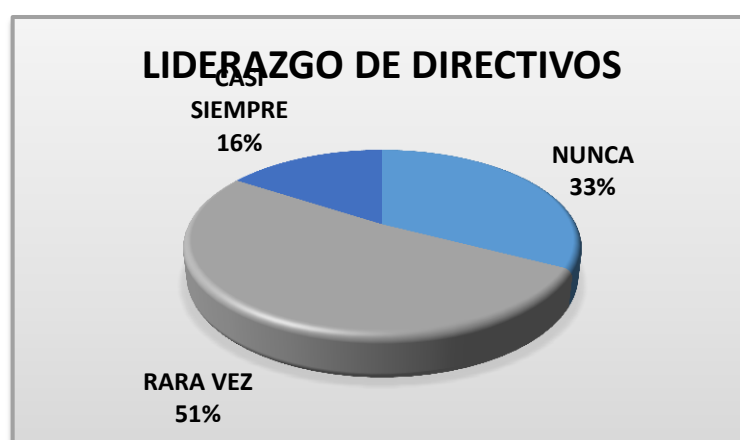
TABLA No 6: Liderazgo de directivos

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
4	NUNCA	31	33%
	RARA VEZ	49	52%
	CASI SIEMPRE	15	16%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 8: Liderazgo de directivos



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

La siguiente interrogante demuestra que existe disconformidad con las personas que asumen la dirigencia actual de la Federación, por lo que se deduce que existe la posibilidad de que las gestiones realizadas por éstos han sido de poco impacto para los demás, por lo que se debería capacitar en ese aspecto y brindar seguridad a los demás líderes barriales, puesto que esto tiene mucha injerencia para tener participación de todos los miembros.

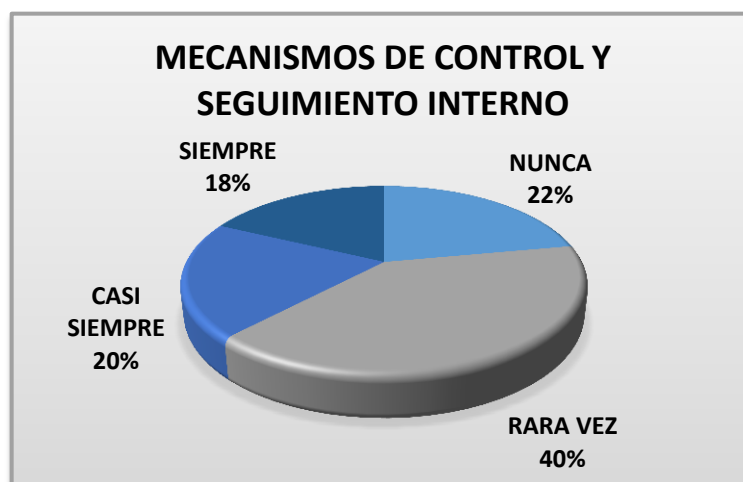
5.- ¿La dirigencia de la federación de barrios, ha establecido mecanismos de control y seguimiento interno que aseguren el alcance de los objetivos institucionales?

TABLA No 7: Mecanismo de control y seguimiento interno

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
5	NUNCA	21	22%
	RARA VEZ	38	40%
	CASI SIEMPRE	19	20%
	SIEMPRE	17	18%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 9: Mecanismo de control y seguimiento interno



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Mediante esta pregunta se busca establecer la frecuencia con la que se aplican los mecanismos de control y seguimiento interno para el alcance de los objetivos, del cual las respuestas han sido poco satisfactorias, se manifiesta que rara vez se aplican mecanismos, por lo que es indispensable fortalecer este punto, ya que mediante la misma se lograrán cumplir los objetivos de manera eficiente gracias al correcto proceso administrativo.

6.- ¿Con qué frecuencia se ha realizado la retroalimentación de los objetivos propuestos, con la finalidad de que la misión y visión tengan continuidad?

TABLA No 8: Retroalimentación de los objetivos

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
6	NUNCA	28	29%
	RARA VEZ	39	41%
	CASI SIEMPRE	16	17%
	SIEMPRE	12	13%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 10: Retroalimentación de los objetivos



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Con esta pregunta se pretende conocer la frecuencia en que el directorio de la FEDEBASE da retroalimentación de los objetivos institucionales a los dirigentes barriales, de la cual se obtuvo resultados no satisfactorios, por lo que demuestra que los dirigentes barriales desconocen lo que pretende alcanzar la institución.

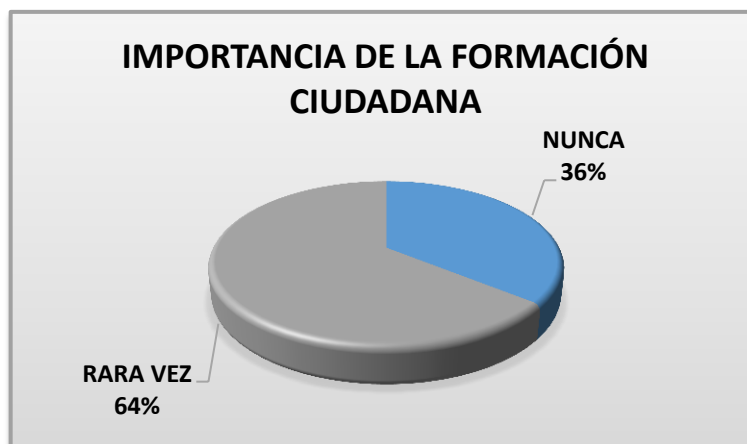
7.- ¿Los directivos de la FEDEBASE promueven la formación ciudadana a los dirigentes barriales para obtener resultados positivos en las asambleas ordinarias?

TABLA No 9: Importancia de la formación ciudadana

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
7	NUNCA	34	36%
	RARA VEZ	61	64%
	CASI SIEMPRE	0	0%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 11: Importancia de la formación ciudadana



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Mediante esta pregunta se pudo constatar que la población tiene claro que la formación ciudadana es un tema de vital importancia y que se debe facilitar a todas las personas, y más aún a ellos que como representantes de una localidad necesitan tener el vasto conocimiento de los instrumentos de participación y que no se promueve de manera concreta por los directivos barriales.

8.- ¿Emplea la dirigencia de la FEDEBASE las instancias de control social en su territorio?

TABLA No 10: Instancias de control social

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
8	NUNCA	20	21%
	RARA VEZ	36	38%
	CASI SIEMPRE	24	25%
	SIEMPRE	15	16%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 12: Instancias de control social



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Con esta pregunta se pretende conocer la calificación que atribuyen los dirigentes barriales sobre el empleo de las instancias de control social en el territorio, de los cuales se obtuvo resultado no satisfactorio sobre su aplicación, dato que hace referencia a la poca formación ciudadana que se posee en el cantón y de sus representantes barriales.

9.- ¿Ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?

TABLA No 11: Participación en planes de desarrollo

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
9	NUNCA	16	17%
	RARA VEZ	36	38%
	CASI SIEMPRE	29	31%
	SIEMPRE	14	15%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 13: Participación en planes de desarrollo



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Mediante esta pregunta se busca conocer la frecuencia con la que los líderes barriales participan en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local, del cual un gran número de la población encuestada manifiesta que rara vez participa en la elaboración de los planes de desarrollo, por lo que surge la necesidad de establecer procesos en los cuales se involucre al ciudadano y conozca de qué manera puede ejercer ese derecho.

10.- ¿La federación de barrios del cantón Santa Elena ha participado en la elaboración de políticas sectoriales?

TABLA No 12: Participación en políticas sectoriales

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
10	NUNCA	48	51%
	RARA VEZ	36	38%
	CASI SIEMPRE	11	12%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 14: Participación en políticas sectoriales



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Con esta pregunta se pretende corroborar la participación de la ciudadanía en los procesos de participación ciudadana, teniendo como resultado no satisfactorio a la interrogante. Resultados que se asemejan a las preguntas anteriores en cuanto al débil conocimiento de estas.

11.- ¿Se ejerce de manera productiva las socializaciones que realizan las organizaciones barriales?

TABLA No 13: Productividad de socializaciones barriales

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
11	NUNCA	9	9%
	RARA VEZ	33	35%
	CASI SIEMPRE	29	31%
	SIEMPRE	24	25%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 15 - Productividad de socializaciones barriales



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Con esta pregunta se pretende conocer que tan productivas son las socializaciones en las asambleas de la Federación de Barrios, de los cuales se manifiesta que son casi siempre y rara vez productivas, por lo que se puede identificar que existe una deficiencia en cuanto a la coordinación de actividades, lo que determina que es importante consolidar acuerdos y puntos de referencias en las asambleas para que se ejecuten con más eficiencia y se pueda sacar provecho a dichas socializaciones.

12.- ¿Participa en la elaboración de los presupuestos anuales del GAD Municipal?

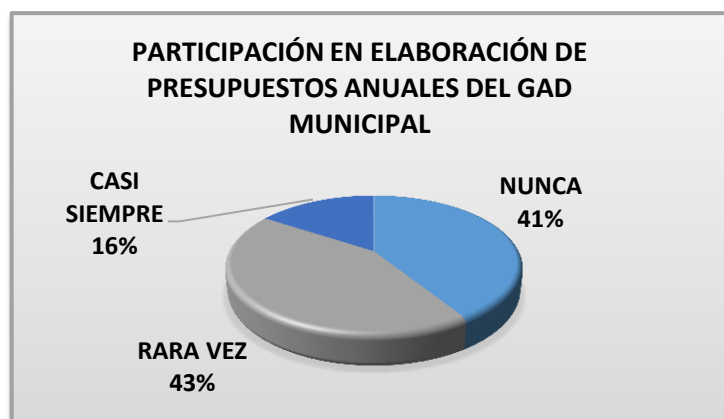
TABLA No 14: Participación en elaboración de presupuestos anuales del GAD Municipal

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
12	NUNCA	39	41%
	RARA VEZ	41	43%
	CASI SIEMPRE	15	16%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 15: Participación en elaboración de presupuestos anuales del GAD Municipal



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena

Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Mediante la interrogante se busca conocer la frecuencia de participación de la ciudadanía en la elaboración de los presupuestos anuales, siendo rara vez la respuesta con mayor porcentaje, lo que nos indica que los representantes de los GADs dan a conocer el presupuesto asignado sin hacer partícipe a la ciudadanía a través de sus espacios e instancias de participación ciudadana, lo que es importante para el fortalecimiento del Cantón.

13.- Como dirigentes barriales ¿Tienen el acceso de la información pública por parte de las entidades estatales?

TABLA No 15: Acceso a la información pública

PREGUNTA	VARIABLES	FI	%
13	NUNCA	56	59%
	RARA VEZ	26	27%
	CASI SIEMPRE	13	14%
	SIEMPRE	0	0%
TOTAL		95	100%

Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

GRÁFICO No 16: Acceso a la información pública



Fuente: Dirigentes de Federación de barrios del cantón Santa Elena
Elaborado por: Jonathan Rodríguez Peñafiel

Esta interrogante busca conocer la frecuencia con la que tienen acceso a la información pública que brindan las entidades públicas a las organizaciones barriales, obteniendo un resultado no satisfactorio y del cual se deduce que no se han establecido los mecanismos necesarios para fortalecer el acceso a la información pública.

4.3 VALIDACIÓN DE HIPOTESIS

La hipótesis guarda relación con el tema de investigación, misma que se evidenció de manera cuantitativa en el capítulo anterior, comprobada con la descripción y delimitación del problema de investigación.

En este sentido, los objetivos no son más que el “para qué” de la investigación, por lo que se debe adaptar sin mayores inconvenientes en la hipótesis.

Objetivo general

Analizar la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa, mediante un estudio que involucre a directivos, dirigentes barriales y habitantes. Encaminados al desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

4.3.1 Descripción de la hipótesis

En el presente trabajo de investigación se planteó la siguiente hipótesis:

“La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena”.

Para que exista un buen proceso en la planificación participa en la federación de barrios, es necesario que los procesos administrativos sean aplicados se manera

correcta, para que exista eficiencia en las gestiones y en la consecución de los objetivos.

Una buena planificación orientará a los dirigentes barriales a la ejecución de las actividades de manera cronológica y en los tiempos determinados, de acuerdo a la misión y visión de la organización.

El buen liderazgo es uno de los factores que van a consolidar los procesos administrativos, a través de su eficiente dirección, sabiendo organizar cada una de las actividades y lograr buenos resultados para la organización.

4.3.2 Procedimiento del cálculo de la hipótesis

Para el cálculo de la hipótesis se utilizó el programa SPSS20, obteniendo los siguientes resultados de cada pregunta.

TABLA No 16: Resumen del procesamiento de los casos

	Resumen del procesamiento de los casos					
	Casos					
	Válidos		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano? * ¿Con qué frecuencia ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?	95	100,0%	0	0,0%	95	100,0%

TABLA No 17: Tabla de contingencia

**Tabla de contingencia ¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano?
* ¿Con qué frecuencia ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?**

Recuento

		¿Con qué frecuencia ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?				Total
		Nunca	Rara vez	Casi siempre	Siempre	
¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano?	Nunca	11	0	0	0	11
	Rara vez	5	32	0	0	37
	Casi siempre	0	4	21	0	25
	Siempre	0	0	8	14	22
Total		16	36	29	14	95

Al aplicar la Chi-cuadrada entre las variables proceso administrativo y planificación participativa, se plantea las hipótesis:

Hipótesis H-1: La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena.

Hipótesis H-0 La incidencia de los procesos administrativos no mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena.

TABLA No 18: Prueba de Chi-cuadrada

Pruebas de Chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	176,817 ^a	9	,000
Razón de verosimilitudes	169,173	9	,000
Asociación lineal por lineal	79,429	1	,000
N de casos válidos	95		

a. 8 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,62.

Se obtiene que el valor de la prueba de Chi-cuadrada es de 0.00 (inferior a 0,05), por lo tanto se rechaza la hipótesis H0 “La incidencia de los procesos administrativos no mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena.”, y se concluye que existe relación estadísticamente significativa entre las variables, lo que determina la aceptación de la H1 “La incidencia de los procesos administrativos mejorará la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena.”.

CAPITULO V

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONTEXTO DE LA NOVEDAD CIENTÍFICA

Para el presente trabajo de investigación, se usó la aplicación de métodos científicos a fin de obtener la mayor información, de tal manera que permita verificar, validar, corregir y/o aplicar en bases a conocimientos teóricos y técnicos, y mediante el cual se pudo determinar que los procesos administrativos si tienen incidencia en la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, con lo cual podemos decir que las estrategias que se implementaran, darán los resultados esperados.

Esta investigación tiene como base el método científico, y para su comprobación se utilizó la encuesta y la entrevista, técnicas idóneas para la recopilación de datos.

5.2 CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

- ❖ El desconocimiento de los espacios e instancias de participación ciudadana de sus dirigentes, desfavorece a las organizaciones barriales en la consecución de los objetivos planteados por la federación de barrios del cantón Santa Elena.
- ❖ La Federación de barrios posee un débil direccionamiento de sus actividades para tener acercamiento con el GAD Municipal y hacer factible sus derechos de participación en las agendas de desarrollo.

- ❖ Debido a la débil participación de las organizaciones barriales en los procesos de la planificación participativa, trae como consecuencia la no ejecución de obras y necesidades primordiales de los sectores más vulnerables.
- ❖ Existe un débil protagonismo de los ciudadanos en las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público, lo que no permite tener un análisis de la ejecución de obras de acuerdo a la programación inicial.
- ❖ Las actividades y gestiones se realizan de manera empírica, aun teniendo las leyes no se tiene claro cuáles son los procedimientos a seguir para la planificación participativa.

DISCUSIÓN

En el cantón Santa Elena, no ha existido un proyecto de investigación sobre “la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa para la federación de barrios del cantón Santa Elena, por lo cual las estrategias plantea en la presente servirá como eje de referencia y aplicación para la Federación de Barrios, y demás instituciones y/organizaciones barriales que deseen encaminar sus expectativas hacia el fortalecimiento del poder popular.

5.2.1 Estrategias

Para el propósito de la investigación, se ha planteado las siguientes estrategias:

- ❖ Brindar capacitaciones a los dirigentes barriales sobre los procesos de participación ciudadana acorde a las normativas y leyes vigentes para no caer en contravenciones y gestiones empíricas que retrasen el proceso de la planificación participativa.

- ❖ La conformación de asamblea local con la participación de todos los dirigentes barriales y demás organizaciones sociales, de esta manera transparentar los procesos y mayor direccionamiento de actividades para con el GAD Municipal en las agendas de desarrollo.
- ❖ Participar en el consejo de planificación local, para en representación de las organizaciones barriales plantear las necesidades primordiales de los diferentes sectores más vulnerables del Cantón, y se vean reflejados en el presupuesto del GAD Municipal.
- ❖ Asistir a las rendiciones de cuenta de los diferentes GADS, ya que es la única manera corroborar que los presupuestos planificados fueron ejecutados de manera legítima y legal, o en el caso de no ser así, conocer los motivos para después confirmar la información.
- ❖ Crear un manual de procedimientos de la planificación participativa para la Federación de Barrios, con estrategias que permitirán a las futuras generaciones y gestores del bienestar comunitario tener un referente para continuar con las gestiones pertinentes.

5.3 RECOMENDACIONES Y PROSPECTIVAS

- ❖ Los dirigentes de la federación de barrios del cantón Santa Elena, deben capacitarse para tener los conocimientos suficientes sobre los espacios e instancias de participación ciudadana, para ello deben mejorar su organización.
- ❖ La Federación de Barrios debe conformar con todas las organizaciones barriales del Cantón, la Asamblea Local, derecho que le permite tener participación activa y efectiva en las agendas de desarrollo local, y de esa manera fortalecer el poder ciudadano.

- ❖ A través de las asambleas locales, se tiene la potestad de ser parte del consejo de planificación, paso primordial para velar por las necesidades prioritarias de las localidades que representa.
- ❖ Los dirigentes barriales debe promover la participación en las rendiciones de cuenta, analizar las gestiones de los funcionarios si son acorde a las programaciones acordadas y su ejecución dentro del marco legítimo y legal.
- ❖ Elaboración de un manual de procedimiento con instrucciones claras y precisas de cuáles son las fases y procesos para la planificación participativa, acorde a las leyes y derechos constitucionales y de esa manera fortalecer el desarrollo local.

PROSPECTIVAS

Con la aplicación de las estrategias planteadas en el presente trabajo de investigación para la federación de barrios del Cantón Santa Elena, se tiene una proyección que los procesos para la planificación participativa han de ser ejecutados conforme lo establece la ley y demás normativas que se deslindan de las misma, y eso permitirá el bienestar de la comunidad en general y el desarrollo del cantón Santa Elena, sabiendo la comunidad que los procesos que se emplean en la misma con total transparencia para su beneficio.

BIBLIOGRAFÍA

- Amaru A. (2009). *Fundamentos de Administración*. Mexico: Pearson Educación.
- Asamblea Nacional. (2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR*. MONTECRISTI.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*. Quito.
- Bernal C. (2010). *Metodología de investigación Tercera edición*. Colombia: Pearson educación.
- Bravo J. (2009). *GESTIÓN DE PROCESOS*. CHILE: UNIVERSIDAD DE LLEIDA.
- Chiavenato I. (2001). *Administración - Proceso Administrativo*. Bogota: Lily Solano Arevalo.
- Chiavenato I. (2001). *Administración - Proceso Administrativo*. Bogota: Lily Solano Arevalo.
- Cohen J.; Arato A. (2001). *SOCIEDAD CIVIL Y TEORIA POLITICA*. MEXICO.
- Consejo de Participación Ciudadana Y control Social. (s.f.). *www.cpccs.gob.ec*.
Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=control>
- Cordero Cueva Fernando. (2010). *Ley de Participación Ciudadana*. Quito.
- Córdova H. (2013). *DERECHOS DE PARTICIPACIÓN SIN PODER POPULAR*. QUITO.
- Córdova, H. (2008). *Organización, Participación Social y Ciudadana y Sistemas de Representación*. MONTECRISTI.
- Diccionario de la Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Real Academia Española*. Madrid: Real Academia Española.
- ESCOBAR, A. S. (2006). *PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA*. GUATEMALA: IGER.
- Hernández R. (2010). *Metodología de la investigación quinta edición*. México: Mc Graw Hill.

- Hernandez y Rodríguez. (2011). *Introducción a la Administración*. Mexico: Interamericana editores S.A.
- Mendez R. & Sandoval F. (2007). *Investigación, fundamento y metodología*. México: Pearson educación.
- Ministerio de Coordinación de la Política y GADs. (2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito.
- Mireya Davila & Ximena Soto. (2011). *Estado, Gobierno, Gestión Pública*. Chile: Revista de Chile de Administración Pública.
- Moran G. & Alvarado D. (2010). *Métodos de investigación*. México: Pearson educacion.
- Münch L. (2010). *Administración - Gest.Organizacional, enfoque y procesos adm.* Mexico: Pearson Educación.
- Münch L. (2011). *Planeación Estrategica*. Mexico: Trillas.
- Presidente Rafael Correa Delgado. (2013). *Decreto Ejecutivo 16 - Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales*. Quito.
- ROBBINS, S. P. (2008). *SUPERVISIÓN*. MEXICO: PEARSON EDUCACIÓN.
- Robbins, S. P. (2013). *COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL*. MEXICO: PEARSON.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito.
- Senplades. (2011). *Guía de Participación Ciudadana en la Planificación del GAD*. Quito.
- SENPLADES. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito.
- Stephen Robinson P. & Mary Coulter. (2010). *ADMINISTRACIÓN*. Mexico: Pearson Educación.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO No 1: Sede federación de barrios del cantón Santa Elena



ANEXO No 2: Foto entrevista directivos de FEDEBASE



ANEXO No 3: Foto encuesta dirigentes barriales FEDEBASE



ANEXO No 4: Entrevista dirigentes de FEDEBASE

GUIA DE ENTREVISTA

OBJETIVO: Recopilar información para evaluar la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

DATOS GENERALES

FECHA:

EDAD

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO:

PROFESIÓN:

1.- ¿En qué normativa legal se fundamenta la administración de la federación de barrios del cantón Santa Elena?

2.- ¿Los estatutos de la organización se encuentran actualizados conforme las reformas constitucionales?

3.- ¿Considera Ud. Que dentro de la planificación de la federación de barrios, están establecidos la misión y visión de acuerdo a los nuevos lineamientos emanados por la constitución y las leyes?

4.- ¿De qué manera se coordina la realización de las actividades de las organizaciones barriales en conjunto con el GAD Municipal de Santa Elena?

5.- ¿Cree que la estructura orgánica de la federación de barrios debe ser modificada de acuerdo a las nuevas competencias establecidas en el COOTAD y LOPCCS?

6.- ¿Cuál es el medio más eficaz que usan como dirigentes de la federación de barrios para una comunicación efectiva?

7.- ¿Qué tipo de mecanismo de control y seguimiento interno ha establecido la dirigencia de la Federación de Barrios para asegurar el alcance de los objetivos institucionales?

8.- ¿De qué manera se promueven la participación de la ciudadanía en las mesas de dialogo?

9.- ¿La Federación de Barrios dispone de un manual de funciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de planificación y organización participativa?

10.- ¿Qué mecanismos utiliza para el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública?

ANEXO No 5: Encuesta a dirigentes afiliados a FEDEBASE

ENCUESTA

OBJETIVO: Recopilar información para evaluar la incidencia de los procesos administrativos en el desarrollo de la planificación participativa de la federación de barrios del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015.

DATOS GENERALES

FECHA:

BARRIO:

SEXO:

FEMENINO

MASCULINO

EDAD:

1.- ¿Los objetivos de la federación de barrios contemplan su accionar hacia la consolidación de un estado democrático y el fortalecimiento del poder ciudadano?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

2.- Para coordinación de actividades, ¿Con qué frecuencia se han establecidos mecanismos de relación entre la administración principal y los directivos de las organizaciones sociales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

3.- ¿Con qué frecuencia se reúnen los directivos de las organizaciones sociales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

4.- ¿En qué momentos considera que los directivos de la federación de barrios poseen las características necesarias para ejercer el liderazgo?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

5.- ¿La dirigencia de la federación de barrios, ha establecido mecanismos de control y seguimiento interno que aseguren el alcance de los objetivos institucionales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

6.- ¿Con qué frecuencia se ha realizado la retroalimentación de los objetivos propuestos, con la finalidad de que la misión y visión tengan continuidad?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

7.- ¿Los directivos de la FEDEBASE promueven la formación ciudadana a los dirigentes barriales para obtener resultados positivos en las asambleas ordinarias?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

8.- ¿Emplea la dirigencia de la FEDEBASE las instancias de control social en su territorio?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

9.- ¿Ha participado usted en la elaboración de las agendas y planes de desarrollo local?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

10.- ¿La federación de barrios del cantón Santa Elena ha participado en la elaboración de políticas sectoriales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

11.- ¿Se ejerce de manera productiva las socializaciones que realizan las organizaciones barriales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

12.- ¿Participa en la elaboración de los presupuestos anuales del GAD Municipal?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

13.- Como dirigentes barriales ¿Tienen el acceso de la información pública por parte de las entidades estatales?

NUNCA	RARA VEZ	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

ANEXO No 6: Validación de encuesta Ing. Marjorie Contreras, Msc.

La Libertad, 30 de noviembre de 2015

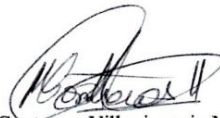
Ingeniera
Linda Nuñez Guale
DIRECTORA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA DE SANTA ELENA
Presente.-

De mis consideraciones:

El Sr. Jonathan Rodríguez Peñafiel con cédula de ciudadanía 0928863505, egresado de la carrera de administración pública, ha realizado las encuestas y entrevistas para el proyecto de investigación con el tema "INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015".

En calidad de profesional de cuarto nivel certifico que el formato de encuesta y entrevista son claras, precisas, de fácil comprensión y coherentes de acuerdo al tema de investigación.

Atentamente,



Ing. Marjorie Contreras Villavicencio, Msc.

C.I.: 0913574265001

Registro: 1037-15-86070694

ANEXO No 7: Validación de encuesta Ing. Xeomara Borbor Msc.

La Libertad, 30 de noviembre de 2015

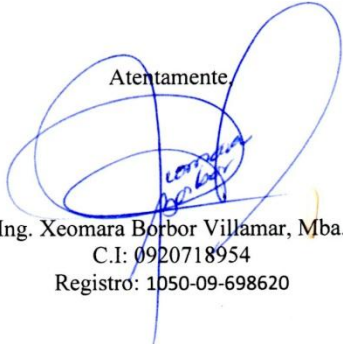
**Ingeniera
Linda Nuñez Guale
DIRECTORA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
Presente.-**

De mis consideraciones:

El Sr. Jonathan Rodríguez Peñafiel con cédula de ciudadanía 0928863505, egresado de la carrera de administración pública, ha realizado las encuestas y entrevistas para el proyecto de investigación con el tema "INCIDENCIA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015".

En calidad de profesional de cuarto nivel certifico que el formato de encuesta y entrevista son claras, precisas, de fácil comprensión y coherentes de acuerdo al tema de investigación.

Atentamente,



Ing. Xeomara Borbor Villamar, Mba.
C.I: 0920718954
Registro: 1050-09-698620

ANEXO No 8: Acuerdo de Constitución Federación de Barrios

Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral

Asesoría Jurídica

Guayaquil

Litoral

ACUERDO No. 4956

**BOLIVAR MARTINEZ ORTIZ
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL,
EL SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITORAL.**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 19, del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganizó la Función Ejecutiva, creando el Ministerio de Bienestar Social, conforme consta en el literal B del Art. 1 del citado instrumento legal.

Que de conformidad con el Art. 19 del Estatuto y Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habra en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que de conformidad con el literal p) del Art. 10 del Reglamento Organico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, se delegó al Subsecretario de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial No. 02117 de fecha 10 de agosto de 1999, y publicado en el Registro Oficial No. 260, otorgar Personalidad Jurídica a las organizaciones de Derecho Privado, en forma de hecho, sujetas a las disposiciones del Título XXIX y a las Cooperativas, con base en la aprobación de sus Estatutos y Reglamentos previstas en la ley de Cooperativas.

Que la FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTON SANTA ELENA, con el domicilio en el Canton Santa Elena, Provincia del Guayas, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 00509 del 1 de junio de 1998, según se desprende del informe favorable emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica la FEDERACIÓN DE

CERTIFICACION
Certifico que es fiel



Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral

Asesoría Jurídica

Guayaquil

Ecuador

BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, con domicilio en el Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas, con las siguientes Modificaciones: PRIMERA: En el literal c) añádase "Comunarios del Cantón" por "de los asociados" en el literal g) añádase "colectivamente". Césese literal d) que dirá "Los Socios honorarios no son sujetos de derechos ni obligaciones Art. 9.- TERCERA: En el Art. 10 después de "licencias" agréguese "administrativo y". CUARTA: En el Art. 11, después de "filiales" añádase "en todo de sus derechos". QUINTA: Suprimase el literal c) Art. 13.- SEXTA: En el Art. 14, después de Generales añádase "se renuncian cada 3 meses". SEPTIMA: En el literal a) cambíese "asistentes a la última Asamblea" por "socios"; Suprimase literal b) Art. 15.- OCTAVA: En el Art. 17, suprimase "interpelaciones". NOVENA: En el Suprimase literal c) Art. 18.- DECIMA: En el Art. 19 después de "funciones" agréguese "podrán ser reelectos". DECIMA PRIMERA: En el Art. 25, después de "funciones", añádase "hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos". DECIMA SEGUNDA: En el literal b) Art. 31 Sústituyase " e interpretar estrictamente" por " y emitir opiniones acerca". DECIMA TERCERA: En el Art. 40 suprimase " y los de honor". DECIMA CUARTA: En el Art. 43, después de "suspensión"; añádase " de Derechos institucionales". DECIMA QUINTA: Suprimase ARTS. 71 - 72.- DECIMA SEXTA: En el Agréguese "Art...que dirá "La Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral, al amparo de la legislación vigente y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales de acuerdo a la situación y de procurarse cumplimiento de los fines y objetivos impartirán normas y procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política de la República del Ecuador, categoriza lo social y prevencional". DECIMA SEPTIMA: Césese Art...que dirá "En todos sus actividades la Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, observará las disposiciones del código Tributario y pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas, la información suficiente especialmente los casos que haya relación o presunción tributaria, por la administración del Capital, apuestos y donaciones".

Art. 2. Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

FRABIBES

CFDULAS

BERNABE LAINEZ FREDY O	0901213261
DEL PEZO TOMALA JOSE A.	0910082189
DEL PEZO PILOZO DANIEL M.	0908051683
ELIOPES LINDAO LUIS GREGORIO	0901211573
CRÓMEZ TOMALA KARA MARIETA	0908619786
ELIACOMI PEZANDI Z GI ADYS GARDENIA	0902062877
FABRIZ MIBROY JORGE WILLIAM	0910596790
BERNABE DONERALE W. ARTURO	0901161582
PARCIANA TOMALA WALTER A.	0916347660



Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral

Asesoría Jurídica

Guayaquil

Ecuador

QUINI VALLEJO AUGUSTO C.	0905446092
DEYES RODRIGUEZ LUIS A.	0960269333
RIOS CASTILLOS LILIA G.	1100407673
RODRIGUEZ MALAVE FELIX J.	0905469235
SOTO SALINAS JENNY DEL ROCIO	0913065264
SOTO SALINAS JOSE A.	0915052260
TOMALA VILLAGO ALEXANDRA M.	0911287068
VALLERIOS HECTOR	1102535588
YANEZ NIETO ANGEL G.	0901142152

Art. 3.- Disponer que la FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA, dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la inscripción en la Dirección Provincial de Bienestar Social de El Oro y posteriormente en forma posterior, observando las disposiciones estatutarias, las directivas, que se sucedan.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente, para resolver los problemas internos de la FEDERACION DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior de la organización y de esta con otros, se someterán a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1999.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, al veinte y ocho día del mes de agosto del dos mil uno.


Bolívar Martínez Ortiz
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL DEL LITORAL



Subsecretaría de Bienestar Social del Litoral

REGISTRACION
del
Eddy Moreno de la Cruz
Asesoría Jurídica



ANEXO No 9: Estatutos federación de barrios del Cantón Santa Elena



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA
Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

ESTATUTOS REFORMADOS DE FEDERACION DE BARRIOS DEL CANTON SANTA ELENA

TITULO I CAPITULO I

ART. 1 Constituyéndose la Federación de Barrios Del Cantón Santa Elena, como Corporación De Derecho Privado de las reguladas por las disposiciones del TÍTULO XXX, Libro Primero del Código Civil, sin fines de lucro.

Reconociéndose como su sede y domicilio legal la Cabecera Cantonal de Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

ART. 2 La Federación estará integrada por todos los Comités Barriales de su cabecera Cantonal, Parroquias y Recintos que manifiesten su voluntad de pertenecer a ella, pudiendo disolverse de conformidad con este Estatuto y la Ley.

ART. 3 La duración de esta Federación es de tiempo indeterminado procurará que el número de sus miembros sea equivalente al número de sectores barriales existentes en la localidad, y cada institución tendrá su Presidente.

Art. 4 La organización como tal no podrá intervenir en asuntos políticos o religiosos.

ART. 5 Las finalidades de la Federación son:

- a) Luchar eficazmente por el adelanto y superación de sus filiales y demás sectores barriales de la localidad.
- b) Propender al mejoramiento social, cultural, deportivo, moral y ética de sus afiliados por lo cual gestionará la infraestructura necesaria para lograr estos objetivos.
- c) Defender los intereses de los asociados.
- d) Fomentar la solidaridad entre las organizaciones populares, locales, provinciales y nacionales.
- e) Mantener y estimular el espíritu unitario, solidario y fraterno entre los afiliados.
- f) Previa invitación o solicitud de la comunidad o dirigentes, conocer y actuar como mediador en la solución de conflictos dentro de los sectores barriales principalmente los filiales.
- g) Podrá integrar los organismos sociales, confederaciones cuyos objetivos sean compatibles con el presente Estatuto.

TITULO II CAPITULO II DE LOS ORGANISMOS ASOCIADOS (DE BASE)

ART. 6 La Federación de Barrios del Cantón Santa Elena se compondrá de asociados fundadores, activos y de honor.

- a) Son Organismos Socio Fundadores los que hubieren firmado el Acta Constitutiva.
- b) Son Organismos Socios Activos; los Comités Barriales; Comité Pro Mejoras o Cooperativas de Viviendas que hayan obtenido su vida jurídica otorgada por el MIES o la Autoridad de su competencia.





FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA
Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena – Ecuador

- c) Son organismos o personas Socios de Honor, las organizaciones, Comités de apoyo y personas que a juicio de la Asamblea General o Directorio se hagan acreedores a este Título y en tal calidad tendrán voz pero no voto en el seno de la Asamblea.



CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

ART. 7 Son obligaciones de los socios y organismos de Base.

- a) Cada asociado aportará con una cuota mensual, para gastos corrientes de la Federación, que fija la Asamblea General.
- b) Cancelar la cuota de ingreso de \$ 2 junto a la solicitud de ingreso aceptada por la Asamblea.
- c) Pagar las cuotas extraordinarias que determine la Asamblea General.
- d) Cumplir eficazmente todas las comisiones que encomendare la Asamblea General, o el Directorio, aceptando los nombramientos para este fin.
- e) Sujetarse a las disposiciones del Estatuto y su reglamento interno, así como las resoluciones de la Asamblea General y Directorio.
- f) Concurrir a las Asambleas Generales que fueren convocados para los fines establecidos en la misma convocatoria.
- g) Participar disciplinariamente en todas las actividades sociales, culturales y deportivos de la Federación, cuando fuera requerido.

CAPITULO IV

DERECHO DE LOS SOCIOS

ART. 8 Son derechos de los Socios Activos:

- a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de cualquier cargo o función.
- b) Tener voz y voto en las sesiones.
- c) Participar en forma directa y constante de la vida administrativa de la Federación; y vigilar la labor del directorio.
- d) Participar voluntariamente en todos los actos sociales, culturales y deportivos que organiza la federación.
- e) Proponer y desarrollar proyectos e iniciativas positivas a favor de la Federación.
- f) Las demás que determinen el Estatuto y el reglamento interno.
- g) Solicitar la intervención de la Federación de Barrios, en caso de conflicto interno.

ART. 9. Son derechos de los Socios de Honor:

- a) Desarrollar y presentar proyectos que propugnen por el mejoramiento de la comunidad o institución.

B



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena – Ecuador

- b) Conformar la comisión de asesoramiento, relaciones públicas y mejoramiento comunitario.
- c) Intervenir con voz, pero no con voto en el seno de la Asamblea.
- d) Participar de todos los actos organizados por la Federación.
- e) Los demás que contemplan el Estatuto y el Reglamento Interno.
- f) Los Socios Honorarios no son sujetos de derechos ni obligaciones.



CAPITULO V

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACION

ART. 10 La Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, estará dirigida administrativa y reglamentariamente por la Asamblea General, el Directorio y las Comisiones.

CAPITULO VI

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ART. 11 La Asamblea General es la máxima autoridad de la Federación y estará integrada por los representantes legales o delegados de los organismos filiales en goce de sus derechos.

ART. 12 Las resoluciones de la Asamblea General serán adoptadas después de ser aprobadas las mociones por mayoría simple de los asistentes a excepción de los asuntos para los cuales el mismo Estatuto establezca otro tipo de mayoría.

ART. 13 Existen 2 tipos de Asambleas Generales:

- a) LAS ORDINARIAS, que son las que efectúan la última semana de cada mes.
- b) LAS EXTRAORDINARIAS, que se efectúan cuando las circunstancias así lo exijan.

ART. 14 Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente o en su ausencia el Vicepresidente o los vocales a excepción de las Asambleas Generales Especiales, que serán presididas por un Director de Asamblea elegido con anterioridad.

ART. 15 Las Convocatorias las efectuará el Presidente por iniciativa propia, a pedido del Directorio o de dos tercios de los Socios; convocará a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

ART. 16 Toda convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias, se efectuará por escrito con 48 horas de anticipación.

ART. 17 La Asamblea Ordinarias y Extraordinarias o Especiales se instalarán con la mitad más uno de los asociados. Si se lo especifica se podrá sesionar una hora después como segunda convocatoria, y se instalará con el número de socios asistentes.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

- f) Los miembros del Directorio en forma individual, parcial o total podrán ser reelegidos en caso de seguir representando en el seno de la Asamblea General al sector barrial correspondiente.
- g) Imponer amonestaciones y suspensiones a quienes ameriten.



ART. 21 Los miembros del Directorio sesionarán:

- a) En forma ordinaria cada 15 días.
- b) En forma extraordinaria a pedido de 8 miembros del presidente del Directorio cuando las circunstancias así lo exijan. En ambos casos deberán elaborarse los respectivos informes y el correspondiente orden del día de la Asamblea General más cercana.

ART. 22 Para ser miembros del Directorio se requiere:

- a) Ser ecuatoriano y gozar de los derechos políticos.
- b) Residir dentro del Cantón.
- c) El sector barrial que representa deberá estar al día con sus obligaciones y ser Socio Activo de Federación.
- d) Estar debidamente acreditado, como Socio Activo del organismo filial que representa y que hayan sido designados mediante Asamblea General.
- e) El Presidente y dos delegados barriales serán designados en Asamblea General del Sector que represente.
- f) En caso de aspirar a las dignidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico deberán haber representado al organismo correspondiente por lo menos tres meses antes de la inscripción de la candidatura. Para otras dignidades, bastará estar acreditado al momento de la inscripción de candidaturas.
- g) Los demás requisitos que establezcan el Estatuto o Reglamento Interno de la Federación, mediante la Institución.

ART. 23 Cada uno de los miembros cesarán en sus funciones:

- a) Por terminación del periodo para el cual fueron elegidos.
- b) Por muerte.
- c) Por renuncia aceptada por Asamblea General.

ART. 24 Se podrá destituir a uno o partes o a todos los miembros del Directorio por las siguientes causas:

- a) Quienes hayan violado en forma reiterada el Estatuto o Reglamento Interno.
- b) Los que pierden sus derechos de ciudadanía por pena privativa de la libertad que no sea contravención simple.
- c) Quienes defrauden económicamente, utilizando el nombre de la Federación.
- d) Las Personas cuyos actos deterioren gravemente la imagen de la Federación.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA
Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

ART. 18 Son atributos de la Asamblea General.

- a) Elegir y posesionar a los miembros del Directorio.
- b) Designar a los miembros del Tribunal Electoral preferentemente se designa de Honor.
- c) Renovar o destituir a los miembros del Directorio por violar o desconocer el Estatuto o Reglamento Interno, las causales la determinará una comisión de asesoramiento y ratificación requerirá el voto de dos tercios de los asistentes a la Asamblea General convocada para el efecto.
- d) Conocer y aprobar los informes que emanen de la Asamblea del directorio.
- e) Resolver las controversias entre los afiliados.
- f) Llenar las vacantes que se produjeron en el Directorio.
- g) Imponer o derogar todo tipo de sanciones.
- h) Aceptar o rechazar donaciones o legados a favor de la Federación.
- i) Aceptar o rechazar el ingreso de nuevas filiales.
- j) Otorgar premios y menciones honoríficas a los miembros de la Federación y Ciudadanos que hayan servido al cantón.
- k) Designar la Comisión de Festejos de Aniversario de Federación, elaborar el programa de festejos y buscar su financiamiento.
- ij) Participar activamente en las celebraciones de aniversario del Cantón.
- m) Reformar el Estatuto en los plazos y circunstancias que el mismo Estatuto o Reglamento Interno determine.
- n) Autorizar gastos o inversiones mayores.



CAPITULO VII

DEL DIRECTORIO

ART. 19 El Directorio se conformará de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Sindico y Tres Vocales con sus respectivos suplentes, quienes durarán dos años en sus funciones podrán ser reelectos.

ART. 20 Son atribuciones del Directorio:

- a) Sesionar en forma ordinaria y extraordinaria.
- b) Resolver en forma provisional cualquier dificultad que afecte el prestigio de la Federación o sus filiales hasta que se instale la siguiente Asamblea General que previo informe ratificará o derogará las acciones emprendidas.
- c) Designar las comisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Institución.
- d) Conocer el movimiento económico y autorizar gastos que no excedan \$ 20
- e) Adoptar las medidas pertinentes en los casos no previstos en los Estatutos que luego someterá a conocimiento de la Asamblea.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA
Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador



- e) Los que cometan o propicien la desunión, la discordia o actos bochornosos de la Asamblea General, en torma reiterada.
- f) Por faltar a tres sesiones consecutivas o cinco a alternadas de Directorio o de Asamblea General.
- g) Las demás que determinen el Estatuto y el Reglamento Interno.

ART. 25 No perderán su calidad de directivos quienes hayan dejado de representar al sector barrial correspondiente en el ejercicio de sus funciones, hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos.

CAPITULO VIII

DEL PRESIDENTE

ART. 26 El presidente será el representante legal, judicial y extrajudicial de la Federación.

ART. 27 Son deberes y atribuciones del Presidente:

- a) Imponer amonestaciones verbales a los miembros del Directorio o representantes de los sectores barriales que se hagan acreedores a dicha sanción.
- b) Convocar y presidir las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y de Directorio.
- c) Firmar y Legalizar las Actas de Asamblea General, Ordinarias y Extraordinarias, Sesiones de Directorio, oficios y comunicaciones de la Federación junto al Secretario, entregar los nombramientos a los miembros del Directorio, Socios Honorarios y demás reconocimientos que efectuó la Asamblea General.
- d) Exigir que los libros, registros y demás documentación de secretaría y tesorería se han llevado con claridad y exactitud.
- e) Presidir las delegaciones que para comisión especial se conformaron en el seno de la Asamblea.
- f) Presidir las sesiones solemnes de posesión de directivos de los organismos filiales
- g) Firmar frente al Tesorero, la apertura y mantenimiento de la cuenta bancaria en el cual se depositaran los fondos de la institución.
- h) Suscribir con el tesorero contrato, obligaciones y control del movimiento económico con sujeción al Estatuto y Reglamento Interno.
- i) Presentar informes semestrales de su gestión.
- j) Las demás que le otorguen el Estatuto y Reglamento Interno.

CAPITULO IX

EL VICEPRESIDENTE

ART. 28 Son atribuciones del Vicepresidente:

- a) Subrogar al Presidente en ausencia temporal o de iniciativa del mismo.
- b) Integrar la comisión de asesoramiento, relaciones públicas y mejoramiento comunitario.

B



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

- c) Velar por el mejoramiento de la infraestructura de la federación y de las filiales para lo cual representará los informes correspondientes.
- d) Los demás que establezca el Estatuto y Reglamento.



CAPITULO X

DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO

ART. 29 Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Redactar las Actas de Asamblea General, actas de sesiones de Directorio y las comunicaciones oficiales de la Federación.
- b) Informar a la Asamblea General y otorgar certificaciones, de la documentación de la Federación.
- c) Entregar los nombramientos a los miembros del Directorio, socios y honorarios y demás reconocimientos que efectuó la Asamblea General.
- d) Llevar un registro de inscripciones de los organismos afiliados, cuadro detallado de asistencia y otros datos estadísticos necesarios.
- e) Entregar al Secretario entrante la documentación a su cargo al terminar su periodo.
- f) Las demás que establezca el Estatuto y el Reglamento Interno.

ART. 30 Son obligaciones del Pro-Secretario:

- a) Subrogar al Secretario de sus funciones a falla temporal o definitiva de este directivo.
- b) Auxiliar al Secretario en la redacción y ordenamiento de la documentación de la Federación.

CAPITULO XI

DEL TESORERO

ART. 31 Para ser Tesorero se requiere tener conocimiento de contabilidad y poseer condiciones de honorabilidad intachable. Será civil y plenamente responsable de los fondos que administre.

ART. 32 Son deberes y atribuciones del Tesorero:

- a) Ordenar y registrar los egresos e ingresos de la organización.
- b) Informar cada tres meses sobre el balance, actualizados y saldos de la Federación.
- c) Recaudar las cuotas y multas que establezca el Estatuto, el Reglamento Interno a la Asamblea General.
- d) Suscribir la apertura y mantenimiento de la cuenta bancaria junto al Presidente.
- e) Efectuar pagos a los dispuestos ordenados por el Presidente, el Directorio o Asamblea General, y los montos se sujetarán al Estatuto, el Reglamento Interno o la Asamblea General, dichos gastos deberán ser justificados y respaldados con facturas, comprobantes y otros.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

- 7) Entender recibos o documentos equivalentes a las personas u organizaciones que efectúen pagos y donaciones a la Federación.

ART. 33 En caso de ausencia temporal del tesorero lo subrogará el vocal principal que integre la comisión de Finanzas. En caso de ausencia definitiva, se elegirá tesorero de la terna que presente el Directorio.

CAPITULO XII

DEL SÍNDICO

ART. 34 Son deberes y atribuciones del Síndico:

- Asesorar a la Federación en los asuntos Judiciales y extrajudiciales pudiendo asesorarse o solicitar la presencia de un abogado.
- Conocer y emitir opiniones acerca del Estatuto y el Reglamento Interno.



CAPITULO XIII

DE LOS VOCALES

ART. 35 Son deberes y atribuciones de los Vocales:

- Subrogar al Presidente en ausencia del vicepresidente en orden de elección.
- Integrar las comisiones que el Estatuto, el Reglamento Interno o el Directorio les asigne.
- Ejercer las demás funciones que el Estatuto, el Reglamento Interno les faculte.

CAPITULO XIV

DE LAS COMISIONES

ART. 36 Existirán dos tipos de comisiones: Permanentes y provisionales. Ambos tipos de comisión informarán periódicamente al Directorio y a la Asamblea General sobre sus funciones o acciones y serán precedidas por el miembro de Directorio de más alto cargo que le informa.

ART. 37 Existirán cuatro comisiones permanentes:

- De Finanzas y Economía.
- De Asesoramiento, Relaciones Públicas y Mejoramiento comunitario.
- De Infraestructura, Mantenimiento e Inventario de Muebles e Inmuebles.
- De Educación, Cultura y Deportes.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

Los miembros de base de cada comisión serán designados en la Primera Asamblea General ordinaria de cada dos años por el Directorio en forma Directa.

ART. 38 Las comisiones serán designadas en la Primera Sesión Ordinaria del Nuevo Directorio en Asamblea General, los mismos que estarán integrados por tres miembros de entre los cuales se nombrará un Presidente y secretario.

ART. 39 Las comisiones Provisionales serán designadas por el Directorio cuando lo sea conveniente. En todo caso estas comisiones deberán estar conformadas por dos miembros suplentes, principales o de base.



CAPITULO XV

SANCIONES

ART. 40 Los socios, tanto fundadores como los activos estarán sujetos a las siguientes penas y sanciones siguientes:

- a) Amonestación verbal y escrita
- b) Suspensión
- c) Expulsión

ART. 41 Serán amonestados en forma verbal, quienes no permitan el normal desarrollo de la Asamblea General.

ART. 42 Serán amonestado en forma escrita mediante notificación a la organización correspondiente: los dirigentes barriales o delegados a la Asamblea General que murmuren o menosprecien las resoluciones de la Asamblea General o de Directorio.

ART. 43 Serán sancionados con suspensión de derechos institucionales:

- a) Los socios o delegados que promovieren escándalos o riñas en las programaciones o sesiones de la Federación.
- b) Los mantuvieren deudas por tres meses consecutivos.
- c) Por negarse a cumplir con las labores encomendadas, tanto de la Federación como de filial a la que representa.
- d) La filial inactiva o en acefalía comprobada.

ART. 44 Las suspensiones serán difundidas por escrito a los afectados, requieren el voto de la mitad más uno de los asistentes a la Asamblea General o de dos tercios de los miembros del directorio y el tiempo de duración lo determinaran los mismos organismos sancionadores conforme a los Estatutos y Reglamentos.

ART. 45 Las sanciones que requieran notificación, principalmente las impuestas a los organismos socios activos serán elaboradas y entregadas a más tardar 24 horas después de adoptada la resolución, para que el organismo de base afectado pueda apelar mediante un



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

representante o delegado será escuchado en la siguiente Asamblea General y una vez expuesto los alegatos de descargo; será la Asamblea General que mediante mayoría de los asistentes determinen en segunda instancia la ratificación o derogación de la sanción.

ART. 46 La Asamblea determinará la sanción a imponer a los socios o miembros del Directorio que no asistieran a las Asambleas Generales o sesiones de directorio.

CAPITULO XVI

DE LAS ELECCIONES



ART. 47 En la sesión ordinaria de la segunda semana del mes de noviembre de cada dos años se designará el Tribunal Electoral y estará integrado por un Directorio de la Asamblea y un secretario que se posesionará ante la Asamblea General.

ART. 48 El Tribunal Electoral no podrá abogarse atribuciones específicas del Directorio, ni otras que no le faculte el Estado o Reglamento.

ART. 49 El Tribunal Electoral convocará a Primera Asamblea General Especial Tercera Semana de Noviembre y en dicha sesión se calificara quienes pueden sufragar; y quienes pueden ser candidatos.

ART. 50 La inscripción de candidaturas será en plancha y requerirá el respaldo de cuatro organizaciones acreditadas. Las inscripciones se las efectuará hasta dos días antes de la segunda Asamblea General Especial.

ART. 51 En la segunda Asamblea General Especial a realizarse la Cuarta Semana del mes de Noviembre se darán a conocer las listas habilitadas para participar en la elección y se acreditarán por escrito a las personas habilitadas para sufragar, y en ella se designará el número de escrutadores que el Tribunal Electoral estime conveniente para el desarrollo del proceso del sufragio.

ART. 52 El Tribunal Electoral llamara a elecciones la primera semana de Diciembre, para lo cual establecerá la Tercera Asamblea General Especial que durará desde las 9H00 hasta las 17H00 y en la cual solo se procederá a sufragar por voto directo y secreto, y este derecho se efectuará presentando la acreditación expedida por el Tribunal, único habilitante para sufragar.

ART. 53 LasAsamblea General Especiales solo podrán ser convocadas por el Director de la Asamblea y su Secretario, como miembro del Tribunal electoral.

ART. 54 El Tribunal proclamará los resultados luego de llenar las actas correspondientes, y al siguiente día difundirá los resultados por las radios de la localidad, una vez proclamado los resultados la Directiva saliente cesará en sus funciones.



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena - Ecuador

ART. 55 El Director de la Asamblea, como presidente nato del Tribunal, será quien poseione a los nuevos directivos, después de lo cual terminarán sus funciones. Esta actividad se la hará el día 19 de Enero en la Sesión Solemne De Aniversario.

CAPITULO XVII

DE LOS BIENES SOCIALES

ART. 56 Son bienes sociales de la federación de Barrios:

- a) Los derechos de afiliación
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias
- c) La sede social de la Federación
- d) Las herencias, donaciones y legados quehicieran a la organización personas naturales o juridicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros.
- e) Los bienes que se obtengan por la realización de actividades adversas acorde con la naturaleza y los demás ingresos que tuviera la entidad en forma lícita.
- f) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los comités afiliados, así como otros ingresos producidos por los bienes e instalaciones de propiedad de la Federación.



CAPITULO XVIII

DE LOS BENEFICIOS DE LA FEDERACIÓN Y SUS COMITÉS AFILIADOS

ART. 57 La Federación de Barrios establecerá los beneficios que otorgará a los comités afiliados según lo contempla el Estatuto o el Reglamento Interno, siempre y cuando sus afiliados estén al día en sus obligaciones, caso contrario no gozará de tales beneficios.

ART. 58 El derecho a las ayudas económicas a al fondo mortuario, se le establecerá de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno, capítulo especial para este tema.

ART. 59 Los beneficios a los asociados relacionados al local de la sede social se establecerá en el Reglamento Interno.

CAPITULO XIX

DE LA EXTINCIÓN O DISOLUCIÓN

ART. 60 La Federación se disolverá:

- a) Por dejar de tener mínimo legal de miembros.
- b) Por extinción mediante acuerdo Ministerial de Inclusión Económica y Social. 



FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA

Fundado el 19 de Enero del 2000
Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
Santa Elena – Ecuador

- c) Por decisión de dos tercios de los miembros de la Federación.
- d) Por las demás causales establecidas en la Ley o el Reglamento de creación y extinción de las personas jurídicas creadas según el TÍTULO XXX del LIBRO PRIMERO del Código Civil.

ART. 61 Los Bienes de la Federación en caso de extinción, serán transferidos a organismos sociales que la última Asamblea General establezca.

CAPITULO XX DE LA REFORMA

ART. 62 Estos Estatutos no podrán ser reformados antes de dos años de vigencia, después de este lapso se podrá hacer por:

- a) Iniciativa de 8 miembros del Directorio.
- b) Propuesta de por lo menos 8 organizaciones afiliadas.

ART. 63 Las propuestas de reformas serán sobre temas y artículos específicos.

ART. 64 Solo podrán reformar los Estatutos por resolución de dos tercios de la Asamblea General.

CAPITULO XXI DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACION

ART. 65 La Federación procurará integrar las confederaciones cuyos fines y objetivos sean compatibles con este Estatuto y el reglamento interno.

CAPITULO XXII DISPOSICIONES GENERALES

ART. 66 La Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, está en la obligación de celebrar digna y solemnemente el aniversario conmemorativo de su fundación el 19 de enero de cada año.

ART. 67 Cuando falleciere un miembro, la Federación está en el deber de izar la bandera a media asta durante tres días consecutivos, en señal de duelo, hacer llegar una ofrenda floral y publicar acuerdo de condolencia por las emisoras locales.

ART. 68 El tema de la Federación será "Juntos por el desarrollo del Cantón".

ART. 69 En el respectivo reglamento interno de la Federación se regularán los deberes y obligaciones del bibliotecario, médico y demás personas para el buen funcionamiento de la Federación.

ART. 70 Es absolutamente prohibido sacar de la Federación de Barrios los bienes de cualquier especie que permanezcan, salvo a su reparación o por motivos de fuerza mayor, y con el visto bueno del Presidente o los miembros del Directorio, a cuyo cargo estén dichos bienes.





FEDERACION DE BARRIOS DE SANTA ELENA
 Fundado el 19 de Enero del 2000
 Acuerdo Ministerial # 4956 del 28 de Agosto del 2001
 Santa Elena – Ecuador



ART. 71 la Subsecretaria del Ministerio de Inclusión Económica Social del Litoral, en el marco de la legislación vigente y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos de legislación y Social, de acuerdo a la situación y de presumirse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirán normas y procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la constitución política de la República del Ecuador, categoriza lo preventivo y prevencional.

ART. 72 En todas sus actividades la Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, observará las disposiciones del código tributario y pondrá a disposición De La Dirección Distrital 24-02- La Libertad – Salinas – Mies, la información suficiente especialmente los casos que haya relación o presunción tributaria por la Administración del capital, aportes y donaciones.

ART. 73 Cualquier miembro del Directorio que se postule como candidato en alguna contienda política o quien sea elegido para su cargo de votación popular, perderá su calidad de directivo de la institución.

CAPITULO XXIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: La Federación de Barrios del Cantón Santa Elena, en el plazo de 90 días de la fecha de aprobación de este Estatuto, expedirá el Reglamento Interno correspondiente, salvo que ya se cuente con los mismos, y no estén en contravención de estos Estatutos.

SEGUNDA: Una vez aprobado legalmente estos Estatutos, el Directorio ordenará su impresión y su impresión y su distribución entre los afiliados.

TERCERA: El Estatuto aprobado por el Ministerio de Bienestar Social se pondrá en vigencia y no podrá ser reformado sino después de dos años de la expedición del Acuerdo Ministerial correspondiente.

Ing. Paul Soto García
 PRESIDENTE

Sr. José Rodríguez Rocafuerte
 SECRETARIO

CERTIFICO: Que la Reforma de este Estatuto fueron discutidos, analizados y aprobados el 21 de Febrero y 5 de Marzo del 2013.

Sr. José Rodríguez Rocafuerte
 SECRETARIO